

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Granada

JUNTA DE ANDALUCÍA

INDICE

0	INTRODUCCIÓN	
1	CONTEXTO SOCIAL Y EDUCATIVO DEL CENTRO	3
2	OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	5
3	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA (*)	8
4	COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS (O INDICADORES DE EVALUACIÓN) CURRICULARES, EDUCACIÓN EN VALORES, IGUALDAD COMO OBJETIVO (*)	11
5	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL HORARIO DE COORDINACIONES, SEGÚN LA ORDEN DE CONSEJERÍA (*)	50
6	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (*)	52
7	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (*)	64
8	ORGANIZACIÓN DE APOYOS Y REFUERZOS (*)	67
9	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	68
10	PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS EDUCATIVOS	76
11	PLAN DE CONVIVENCIA	77
12	PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (*)	81
13	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR	83
14	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA	89
15	CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS (*)	94
16	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN INFANTIL (*)	97
17	PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO	99
18	MODIFICACIONES AL PLAN DE CENTRO	113
19	ANEXOS	114

(*) Los puntos marcados con asterisco serán aprobados y evaluados por el Claustro de Profesorado según el art. 20.3 del [Decreto 328/2010](#) por el que se aprueba el ROC.

JUNTA DE ANDALUCÍA

0. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP Vicente Aleixandre es un instrumento abierto y flexible que pretende mejorar la labor docente y la actividad educativa de nuestro colegio con la participación, implicación y con la colaboración de la Comunidad Educativa en su conjunto.

Será un proyecto que se irá actualizando continuamente e irá recogiendo la nueva normativa que la Consejería vaya aprobando y publicando.

1. CONTEXTO SOCIAL Y EDUCATIVO DEL CENTRO

El CEIP 'Vicente Aleixandre' fue construido en 1982 habiéndose hecho unas importantes mejoras en su infraestructura recientemente: parque con columpios en el patio de Infantil; un nuevo comedor escolar de fácil acceso, más amplio y bien equipado; ventanales nuevos en ambos edificios; puertas de acceso al edificio de primaria que cumplen con la normativa en materia de seguridad vigente; nueva y mejor ubicación de la caldera de la calefacción; aseos de alumnado y profesorado renovados; adaptación del aula de Autismo con los recursos necesarios que requiere el alumnado de dicho aula; dotación de pizarras digitales en el 100% de las aulas; ventilación de las aulas para los periodos de más calor.

Está ubicado en la barriada del Zaidín de Granada, en una zona en la que conviven diferentes estratos sociales.

El Zaidín es un barrio de Granada de toda la vida con una población mayoritariamente obrera, con una gran riqueza comercial, con diferentes tipos de familias y con diversidad de niveles socioeconómicos, educativos, lo cual favorece un entorno multicultural. El reciente crecimiento del barrio hacia la zona de la Vega y el río Genil ha supuesto la incorporación a nuestro Centro de un alumnado con un nivel adquisitivo algo superior a la media. Todo lo anterior supone la esencia del colegio.

El barrio cuenta con un Centro cívico, biblioteca pública, dos Centros de salud, algunos equipamientos culturales y zonas deportivas, parques de esparcimiento y ocio. Se trata de una zona con numerosos Centros educativos, de Primaria y Secundaria, públicos y concertados. La actividad comercial del barrio es muy rica, con supermercados y comercios de distinta índole.

Así pues, nos encontramos ante un alumnado muy diverso y multicultural. A los residentes en la zona sumamos aquellos que proceden de zonas del cinturón de la ciudad que se matriculan en nuestro colegio por razones laborales o por continuar sus estudios aquí pese a haberse trasladado a una localidad próxima. Dentro de la pluralidad de población estudiantil se atiende también a alumnado con espectro autista, integrados con NEAE, dado que el Centro cuenta con un aula específica.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Es un Centro Público de Primaria dentro de la oferta educativa del barrio, compuesta por otros dos Centros Concertados. Consta de dos edificios, uno para la etapa de Infantil y otro para de Primaria. Ambos edificios constan de dos plantas donde se distribuyen las aulas y en el caso del de Primaria, alberga también las dependencias de Administración y Dirección. El Centro cuenta con dos patios de recreo, además de un Salón de Usos Múltiples en el edificio de Infantil, un pequeño huerto, un comedor escolar y una casa ocupada por el conserje. Su construcción es de principios de los años 70. Las clases son amplias y numerosas. Debido al diseño de la época, el edificio de Primaria no tiene capacidad para albergar todas las unidades de dicha etapa, por lo que los niveles de Primero han de estar ubicados en el edificio de Infantil.

En el curso 2019-20 se han matriculado en nuestro Centro 104 alumnos y alumnas de Infantil, 259 de Primaria y 5 de aula específica., lo que hace un total 368 niñas y niños.

Se trata de un alumnado motivado y con ilusión por venir al colegio. Los resultados tanto de evaluaciones internas como externas son buenas, en relación a las evaluaciones externas demuestran que están por encima de la media de Andalucía.

El alumnado en general no tiene conductas contrarias a la convivencia graves, y aunque surgen, en ocasiones, conflictos entre ellos en la mayor parte de los casos se llegan a resolver sin problema; suelen estar protagonizados por un porcentaje mínimo del alumnado, debido, en la mayoría de los casos, por ausencia de normas, hábitos y rutinas en el ámbito familiar. En estos casos se adoptan compromisos educativos con las familias y se realiza un seguimiento de los mismos.

La plantilla, en el curso escolar 2.019/20, consta de veintiocho maestros y maestras, entre los que se incluye el maestro de Religión.

Seis son de Educación Infantil y el resto de Educación Primaria, más las especialidades de Educación Física, Música, Inglés, Religión, aula TEA, Pedagogía Terapéutica, y Audición y Lenguaje.

Más de la mitad son propietarios/as definitivos/as. El resto son provisionales, lo conlleva una cierta inestabilidad a la plantilla, con las dificultades que ello supone.

En centro cuenta con monitora escolar toda la semana dedicada a labores administrativas. Y dos PTIS que se reparten entre el aula TEA y el alumnado con NEAE de Infantil y Primaria.

Además contamos con la figura de un conserje, con vivienda en el edificio de Primaria, que es la persona encargada de abrir y cerrar las puertas en su horario correspondiente, así como de la limpieza de las zonas recogidas en su convenio laboral.

También hay dos personas encargadas de la limpieza para el resto del edificio de Primaria y el de Infantil, y parte de los patios de recreo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

El centro también cuenta con comedor escolar que es atendido por personal de cocina y monitores.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

MARCO NORMATIVO

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, art. 13, 17, 23 (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006).
- [LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, art. 21, 31, 113, 114, 115, 116, 153 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), art. 13, 14, 20, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [REAL DECRETO 1190/2012](#), de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 04-08-2012)
- [ORDEN de 12 de diciembre de 2012](#), por la que se modifica la de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 21-01-2013).
- [REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014)
- [ORDEN ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), art. 4, (BOJA número 164 de 19 de Agosto de 2008).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, art. 79. 80, (BOJA núm. 139, de 16 de Junio de 2010)
- [ORDEN de 5-8-2008](#), ANEXO, Currículo de Educación Infantil, (BOJA núm. 169, de 26 de Agosto de 2008).

Teniendo en cuenta que la meta última en el proceso de enseñanza aprendizaje no es otra que mejorar el rendimiento educativo, estos objetivos deberán abarcar todos los ámbitos de actuación en los que está inmerso el aprendizaje, así como ser concretos, evaluables, realistas, consensuados y coherentes tanto con las líneas generales de actuación pedagógica como con el contexto del centro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

El Claustro del C.E.I.P. Vicente Aleixandre entiende que los objetivos generales del centro y sus actuaciones prioritarias deben ir encaminadas a mejorar el rendimiento escolar del alumnado, a fomentar las buenas prácticas docentes así como facilitar la innovación y la formación permanente por parte del profesorado.

Los objetivos generales están relacionados con las líneas de actuación pedagógica y en ellos se enmarcan los diferentes planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro como el Proyecto Bilingüe, Proyecto Escuela Espacio de Paz, Proyecto TIC, Plan de Apertura de Centro, Creciendo en salud etc.

2.1. LOS OBJETIVOS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y DE LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO SON:

- Concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos/as.
- Favorecer la adquisición de las competencias clave.
- Contextualizar, temporalizar y coordinar las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas adaptándolas para el desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
- Aplicar estrategias y procedimientos de evaluación que favorezcan el desarrollo de las competencias clave teniendo en cuenta el contexto y las características del alumnado para conseguir una adecuada aplicación práctica de los criterios de evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo.
- Mantener o incrementar el porcentaje de alumnado de Primaria con las áreas/materias instrumentales superadas.
- Mejorar la valoración que el alumnado y sus familias realizan con respecto al papel de la escuela, y las expectativas sobre la continuación en los estudios postobligatorios.
- Establecer compromisos educativos, de convivencia y digital con las familias.
- Promover el trabajo, el esfuerzo y el estudio y la motivación por el logro, como formas de mejorar personal y académicamente.
- Concienciar a la comunidad educativa para el buen uso de las TICs en la mejora de los rendimientos escolares.
- Mejorar el uso de las agendas y de las aplicaciones iSéneca / iPasen.
- Conseguir el mayor grado de coordinación entre niveles, interciclos y entre etapas. (de Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria).
- Adoptar las medidas necesarias en el plan de atención a la diversidad para la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales así como de refuerzo pedagógico para el de necesidades específicas de apoyo educativo para que la inclusión e integración sean un principio de normalización común para toda la comunidad educativa.
- Mejorar la atención al alumnado con altas capacidades.
- Aplicar metodologías de acuerdo a las características del alumnado fomentando la motivación, participación y colaboración entre el alumnado. Metodologías abiertas y flexibles que fomenten la investigación y la curiosidad por aprender.
- Priorizar el desarrollo de la competencia lingüística y la atención especial al

JUNTA DE ANDALUCÍA

desarrollo de la comprensión lectora y de la expresión escrita, al igual que la competencia matemática, resolución de problemas y cálculo matemático.

- Potenciar el uso de la biblioteca escolar en Infantil y Primaria.
- Fomentar el trabajo cooperativo entre el profesorado y de las buenas prácticas docentes.
- Llevar a cabo mecanismos de reflexión y evaluación de la práctica docente que conlleven a modificar las prácticas sin éxito escolar.
- Promover la implicación en el plan de formación del profesorado para conseguir los objetivos del Plan de Centro.
- Aplicar propuestas en el Plan de Mejora teniendo en cuenta los procesos de autoevaluación del Centro y los rendimientos escolares en su revisión anual.
- Aplicar el desarrollo de las Instrucciones anuales sobre organización y funcionamiento de las enseñanzas bilingües de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Fomentar y practicar el uso de la lengua inglesa como medio vehicular de comunicación en las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Artística y Educación Física así como potenciar el desarrollo del currículum usando la segunda lengua extranjera.
- Fomentar la coeducación desde cada tutoría y desde el Centro así como los hábitos de vida saludable.
- Crear un banco de recursos para la mejora de la Competencia Lingüística y Matemática.

2.2 OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

- Profundizar en el desarrollo de la adquisición de hábitos de respeto y autoestima para una mejor convivencia escolar.
- Revisar y reelaborar las normas de régimen interno que favorezcan la disciplina del alumnado:
 - Elaboración
 - y revisión del Plan de Convivencia.
- Fomentar actividades de convivencia entre los miembros de la Comunidad educativa: celebración de efemérides, actividades complementarias, proyectos educativos, fiesta fin de curso, etc.
- Conseguir un buen clima de trabajo y unas relaciones personales que favorezcan la convivencia, basadas en el respeto, la comunicación y la tolerancia.

JUNTA DE ANDALUCÍA

2.3 OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

- Potenciar la participación de las familias en las actividades del Centro así como la asistencia a las tutorías con el profesorado para el seguimiento de sus hijos/as.
- Establecer mecanismos de comunicación con las familias para el seguimiento del alumnado: agenda escolar, PASEN, iPasen,...
- Mantener relación de cordialidad y colaboración con la Asociación de Madres y Padres.
- Establecer reuniones trimestrales con las familias para seguimiento de sus hijos/as.
- Comunicar los derechos y obligaciones de las familias con el proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje con sus hijos/as.
- Fomentar la participación de las familias en el proceso de elección de delegados/as de padres, madres y/o tutores legales del alumnado.

2.4 OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- Adaptar el actual Plan de Atención a la Diversidad a las necesidades específicas del alumnado de nuestro Centro escolar.
- Llevar a cabo los criterios contemplados en el Plan de Atención a la Diversidad teniendo en cuenta las necesidades de refuerzo educativo del alumnado así como la disponibilidad horaria del Centro para llevarlo a Cabo.
- Propiciar una distribución óptima de los recursos materiales del Centro.
- Llevar a cabo la planificación anual de reuniones.
- Revisar y, en su caso, modificar el ROF teniendo en cuenta las propuestas de mejora en los procesos de autoevaluación del Centro.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

MARCO NORMATIVO:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, art. 13, 17, 23 (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, art. 21, 31, 113, 114, 115, 116, 153 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), art. 4, 5, 13, 14, 20, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [REAL DECRETO 1190/2012](#), de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la

JUNTA DE ANDALUCÍA

Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 04-08-2012)

- [ORDEN de 12 de diciembre de 2012](#), por la que se modifica la de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 21-01-2013).
- [REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014)
- [ORDEN ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), art. 4, 5, 8 (BOJA número 164 de 19 de Agosto de 2008).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), E. de Infantil, art. 3, ANEXO apartado c). (BOJA núm. 169, de 26 de Agosto de 2008).

Sin perjuicio de lo establecido en el *artículo 6* del [Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero](#), la finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria. ([Decreto 97/2015 de 3 de marzo](#)).

Para potenciar y favorecer la adquisición de los fines educativos que se reflejan en dicha normativa, el profesorado del C.E.I.P. Vicente Aleixandre se propone encaminar su didáctica y trabajo hacia estas líneas generales de actuación pedagógicas; tratando de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado para facilitar su integración en la sociedad actual.

La Comunidad Educativa pretende fomentar valores como el **respeto**, la tolerancia, la igualdad de género, la convivencia, la justicia, la solidaridad, el cuidado del medio ambiente como medios para educar en un clima de convivencia basado en el **respeto** y orientado hacia una sociedad de derechos y democrática. Estas líneas serán referencias tanto en los ámbitos pedagógicos, como para la convivencia y organización del Centro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

3.1 PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales del enfoque pedagógico adoptados por el centro son los siguientes:

- Sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la LOMCE y la LEA.
- Teniendo en cuenta los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la nueva regulación de las enseñanzas (Educación Primaria):
 - Aprendizaje por competencias clave, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.
 - Aprendizajes contextualizados.
 - Enfoque globalizado entre las diferentes áreas.
 - Uso de diferentes fuentes de información así como de recursos tecnológicos (Centro TIC).
- Puesta en marcha de un modelo de Centro:
 - Adaptado a la realidad del alumnado, a su contexto más cercano para llegar a conocer el más lejano dentro de un marco positivo de convivencia.
 - Donde la formación del profesorado propicie los cambios necesarios en la práctica docente para un mejor rendimiento y desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
 - Donde la unificación de criterios en la práctica docente propicie la igualdad de oportunidades en el aprendizaje del alumnado.
 - Donde la evaluación siga los principios de igualdad e inclusión para todo el alumnado. Una evaluación continua, formativa y adaptada a las necesidades y características del alumnado.
 - Donde se respeten las normas de organización y funcionamiento así como su participación en el desarrollo y/o modificaciones de las mismas para toda la Comunidad educativa.
- Elaboración de programaciones y desarrollo de actividades integradas y globalizadas en el currículum para fomentar la cultura de paz y la igualdad entre hombres y mujeres (Plan de Igualdad y Escuela Espacio de Paz).
- Elaboración de programaciones y desarrollo de actividades curriculares y complementarias donde se use la lengua extranjera, inglés, como vehicular para una adquisición de la competencia lingüística más significativa e integradora (Proyecto Bilingüe).
- Implementación progresiva de la segunda lengua extranjera, francés, con un uso práctico, lúdico y educativo en su desarrollo curricular.
- Uso de la biblioteca escolar como recurso y elemento cotidiano tanto de fomento a la lectura como de consulta.
- Desarrollo de trabajos por Proyectos y elaboración de UDIS en base a la formación del profesorado y el trabajo en equipo.
- Uso de metodologías abiertas y flexibles para una mejor adaptación de los aprendizajes a la realidad del alumnado, sus características y necesidades.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Enfoque inclusivo para dar una respuesta de calidad a todo aquel alumnado que presente dificultad en su aprendizaje ya sea por su diferencia individual, social o discapacidad, promoviendo los apoyos o agrupaciones flexibles que permitan centrar la atención en sus fortalezas y eliminar la discriminación. Nos consideramos un centro de integración porque potenciamos el que el alumnado con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales se integre en nuestra Comunidad Educativa no sólo desde una perspectiva escolar sino, y lo que es más importante, desde una dimensión humana y social.
- Fomento de la participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as así como de la colaboración con el Centro en el desarrollo de actividades, cumplimiento de tareas y propuestas didácticas con el alumnado.
- Desarrollo de proyectos propios para el fomento y desarrollo en el alumnado de hábitos de vida saludables, conocimiento de la cultura andaluza y local así como para la concienciación de la sostenibilidad y mantenimiento del medio ambiente desde la Educación Física, día de la fruta, otras propuestas,...
- Programación y desarrollo de actividades complementarias en colaboración con otras instituciones y/o a propuesta de las mismas (actividades educativas y deportivas propuestas por el Ayuntamiento de Granada, teatro bilingüe mediante empresas externas, excursiones y salidas, otras). Estas actividades siempre integradas en las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas para con ello ayudar a un mejor aprendizaje globalizado y significativo del alumnado.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Las propuestas pedagógicas en Educación Infantil y las programaciones didácticas en Educación Primaria se adaptarán a las orientaciones que aquí se exponen, siguiendo las reflexiones que se detallan para adaptar el currículo al contexto y a las necesidades de nuestro alumnado.

Se tendrá en cuenta la [Orden de 5 de agosto de 2008](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil y la [Orden de 17 de marzo de 2015](#) por la que se desarrolla el [currículo correspondiente a la Educación Primaria](#) en Andalucía.

Para desarrollar el currículo y siguiendo una serie de criterios pedagógicos acordes a las líneas generales de actuación pedagógica de este proyecto educativo, a nuestro contexto y a nuestro alumnado se decide en el seno del Claustro del profesorado implantar varias líneas editoriales, sin perjuicio de la elaboración de proyectos y actividades comunes y complementarias por niveles y/o del Centro en su conjunto.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Así, se detallan:

- **Educación Infantil:**
 - 13 años:
 - Método de 3 años “Palomitas de maíz” 1º, 2º y 3º trimestre, editorial Algaida.
 - 14 años:
 - Método de 4 años “Palomitas de maíz” 1º, 2º y 3º trimestre, editorial Algaida.
 - 15 años:
 - Método de 5 años “Palomitas de maíz” 1º, 2º y 3º trimestre, editorial Algaida.

No habrá libros de texto en las especialidades de Inglés y Religión hasta que no se cubra estas plazas con personal definitivo.

- **Educación Primaria:**
 - La línea editorial del Centro se basa en el proyecto “Pieza a Pieza” de la editorial Anaya, para toda la Primaria en sus distintos niveles, haciendo además uso del Aula Virtual y el Libros de Multimedia.
 - Además la sección bilingüe también trabajara con textos de la editorial Anaya, apoyados en su uso de otros textos y material que aporta el profesorado en L1 para poder trabajar y evaluar los contenidos de este Proyecto Educativo.
 - Para la asignatura de Educación Plástica no se usa libro de texto; los materiales son elaborados a partir de actividades globalizadas con las demás asignaturas y proyectos propios del Centro.
 - Para la asignatura de Inglés se utiliza el proyecto “Go” de la editorial Richmond, en sus diferentes niveles.
 - Para la asignatura de Francés se utiliza el método “Ludo” en 4º y el método “Vitamine et Plus” 1 y 2 para 5º y 6º de Primaria, respectivamente, ambos de la editorial Santillana.
 - Para la asignatura de Religión Católica se utilizan los libros correspondientes de la editorial Casals.

JUNTA DE ANDALUCÍA

4.1. Concreción curricular, siguiendo los elementos del currículo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, los cuales se desarrollarán para cada etapa educativa.

❖ **Educación Infantil**

- **Concreción de los objetivos generales de la Educación Infantil** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- **Concreción de los objetivos generales de cada área** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- **Concreción y adaptación de los contenidos de cada área**, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.

“Los centros de educación infantil, podrán organizar los bloques de contenidos de manera flexible, optando por aquella fórmula que mejor se adapte a su contexto y situación y teniendo en cuenta el principio de atención a la diversidad”, según establece el art. 2.3 de la [Orden de 5 de agosto de 2008](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

- **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal** a través de las distintas áreas. La selección de estos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.
- **Principios metodológicos generales** para la etapa de educación infantil, con especial referencia a:
 - Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y las características propias del crecimiento.
 - Métodos que favorezcan el desarrollo de la autonomía de los niños y niñas y faciliten su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.
 - Métodos promuevan el trabajo en equipo de los profesionales y la coordinación de todos los miembros del Equipo Educativo que atienda a cada alumno o alumna.
- **Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes** del alumnado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

❖ Educación Primaria

- **Concreción de los objetivos generales de la Educación Primaria** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
 - Los objetivos generales pueden reformularse en su enunciado, adaptarse, concretarse o priorizarse, pero nunca suprimirse.
- **Contribución de las áreas de la etapa** al logro de cada una de las **competencias clave**.
- **Concreción de los objetivos generales de cada área** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- **Concreción y adaptación de los contenidos de cada área**, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.
- **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal** a través de las distintas áreas. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.
- **Principios metodológicos generales para la etapa de educación primaria**, con especial referencia a:
 - Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - Métodos que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo, fomentando distintos tipos de agrupamientos.
 - Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave.
 - Acuerdos para la realización del tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos.
 - Estrategias o pautas comunes a todas las áreas sobre actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
 - Cualquier otro acuerdo de carácter metodológico adoptado como propuesta de mejora como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico.
 - Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes del alumnado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

4.1.2 Desarrollo concreción curricular para Educación Infantil.

❖ Objetivos Generales de la Educación Infantil

- A. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción, adquiriendo la coordinación y el control dinámico general necesario, actuando con seguridad y confianza y aprendiendo a respetar las diferencias.
- B. Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo/a y desarrollar sus capacidades afectivas tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- C. Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la organización de las secuencias temporales y espaciales cotidianas, y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- D. Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- E. Observar y explorar su entorno físico, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma activa.
- F. Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y observación.
- G. Establecer relaciones positivas y satisfactorias con sus iguales y con los adultos, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, adquiriendo las pautas elementales de convivencia y relación social, respetando la diversidad y ejercitándose en la resolución pacífica de los conflictos.
- H. Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- I. Iniciarse en el conocimiento de otros lugares y pueblos del mundo, desarrollando actitudes de respeto y de tolerancia.
- J. Desarrollar habilidades comunicativas a través de diferentes lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- K. Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendidos por los otros.
- L. Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, en las tecnologías de la información y de la comunicación, y en el desarrollo de estrategias cognitivas.
- M. Aproximarse a la lectura y a la escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos de uso social, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- N. Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- O. Iniciarse en el uso educativo y recreativo de la biblioteca escolar como espacio

JUNTA DE ANDALUCÍA

idóneo para el conocimiento, la información y el entretenimiento.

- P. Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno o de su comunidad, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura y la pluralidad cultural.

❖ Objetivos Generales de cada área:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

- A. Formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo/a a través de la interacción con los otros y de la identificación gradual de las propias características, posibilidades y limitaciones, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.
- B. Desarrollar progresivamente el conocimiento del esquema corporal, identificando los segmentos que lo forman, los elementos únicos y dobles y algunos órganos internos.
- C. Vivir con placer la actividad sensomotriz de forma que le permita conocer y representar su cuerpo, sus elementos y algunas de sus funciones básicas, comenzando a descubrir las posibilidades de acción y de expresión, y coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.
- D. Afianzar las nociones básicas de orientación en el espacio y el tiempo y la propia lateralidad.
- E. Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de los demás y valorarlas sin actitudes de discriminación en relación con cualquier rasgo diferenciador e ir aceptando la diversidad como una realidad enriquecedora.
- F. Progresar en la coordinación y control de su cuerpo, descubriendo y desarrollando, cada vez con más precisión, su percepción sensorial, habilidades manipulativas, estructuras fonadoras y coordinación visual, orientándose y adaptándose a las características del contexto.
- G. Discriminar las sensaciones que puede percibir con los diferentes órganos de los sentidos.
- H. Iniciarse en la identificación de los propios sentimientos, emociones, necesidades o preferencias siendo progresivamente capaces de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, también, los de los otros.
- I. Discriminar las expresiones faciales de emociones básicas en sí mismo/a, en imágenes y en los demás.
- J. Desarrollar estrategias para satisfacer autónomamente sus necesidades básicas de afecto, de individualización, físicas, de juego, de exploración y de relación, manifestando satisfacción por los logros alcanzados.
- K. Realizar, de manera progresivamente autónoma, actividades habituales y tareas sencillas para resolver problemas de la vida cotidiana, aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa.
- L. Iniciarse en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad personal, la higiene, la alimentación y el descanso, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.
- M. Comprender la importancia que tienen para la salud el mantener una dieta sana y

JUNTA DE ANDALUCÍA

equilibrada y la actividad física como medio para adquirir valores y nunca con finalidad competitiva.

- N. Desarrollar actitudes y hábitos sociales para la convivencia como el respeto, el diálogo, la ayuda, la negociación y la colaboración.
- O. Educar en la igualdad de género, previniendo los presentes y futuros estereotipos sexistas y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en cualquier ámbito vital.
- P. Participar en juegos colectivos respetando las reglas establecidas y valorándolos como medios de relación social y recursos de ocio y tiempo libre.
- Q. Participar en los juegos y actividades psicomotrices.
- R. Mostrar interés hacia las diferentes actividades escolares y actuar con atención y responsabilidad.

Conocimiento del entorno (Medio físico, natural, social y cultural)

a) Observar y explorar su entorno familiar, social y natural, para la planificación y la ordenación de su acción en función de la información recibida o percibida.

b) Relacionarse con los compañeros, compañeras y con los adultos de su entorno próximo, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas, y ser capaces de **respetar** la diversidad y desarrollar actitudes de ayuda y colaboración.

c) Iniciarse en el conocimiento de distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de amistad, confianza, **respeto** y aprecio y valorando la importancia de la vida en grupo.

d) Conocer los roles y responsabilidades de los miembros más significativos de sus grupos sociales de referencia.

e) Conocer algunos animales y plantas, sus características, hábitat y ciclo vital, y valorar los beneficios que aportan a la salud y al bienestar humano y al medio ambiente.

f) Iniciarse en el conocimiento de otros lugares y pueblos del mundo: localización geográfica, historia, vivienda, alimentación, tradiciones, inventos, fiestas tradicionales, medios de transporte en los que se desplazan, animales y plantas propios del hábitat...

g) Iniciarse en el conocimiento del universo.

h) Conocer los beneficios que reportan algunos inventos para el progreso de la humanidad.

i) Ampliar la curiosidad y el afán por aprender, adquirir fundamentos de

JUNTA DE ANDALUCÍA

pensamiento y ampliar el campo de conocimiento para comprender mejor el mundo que le rodea.

j) Utilizar adecuadamente instrumentos y utensilios para realizar actividades sencillas y resolver problemas prácticos en el marco técnico de su cultura.

k) Mostrar interés y curiosidad por los cambios a los que están sometidos los elementos del entorno para identificar algunos factores que inciden en ellos.

l) Conocer y valorar algunos de los componentes básicos del medio natural, físico, social y cultural y algunas de sus reacciones, cambios y transformaciones desarrollando progresivamente actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación: consumo racional, ahorro energético y de agua, reciclaje, reutilización...

m) Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres de su comunidad disfrutando de ellas y valorándolas como manifestaciones culturales.

n) Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera.

ñ) Iniciarse en las habilidades matemáticas y en su lenguaje a partir de situaciones significativas, manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando atributos y cualidades, y estableciendo relaciones de agrupamiento, clasificación, comparación, seriación, secuenciación, orden, medición y cuantificación.

o) Iniciarse en el conocimiento de los primeros elementos de la serie numérica: direccionalidad y grafía.

p) Relacionar los cardinales con las cantidades correspondientes.

r) Discriminar cuantificadores básicos.

s) Componer y descomponer números.

t) Conocer los primeros ordinales.

q) Resolver problemas cotidianos utilizando las habilidades matemáticas adquiridas.

r) Adquirir nociones espaciales básicas.

s) Discriminar colores.

t) Iniciarse en las operaciones aritméticas adición y sustracción.

u) Iniciarse en la estimación y medida del tiempo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- v) Conocer, representar y nombrar a partir de la observación, descripción, manipulación y juego, los objetos de la vida cotidiana con formas geométricas planas y algunas de volumen.
- w) Iniciarse en la realización y lectura de series sencillas.
- x) Conocer, de una manera muy sencilla, algunas relaciones causa-efecto, desarrollando el pensamiento lógico.

Lenguaje: comunicación y representación

- a) Comenzar a utilizar la lengua como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.
- b) Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación.
- c) Comenzar a comprender las intenciones y mensajes de otros niños, niñas y adultos, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
- d) Utilizar y valorar progresivamente la lengua oral para regular la conducta personal, la convivencia y los procesos de pensamiento del alumnado.
- e) Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en actividades dentro del aula, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.
- f) Expresarse con un léxico preciso y adecuado a los ámbitos de su experiencia, con pronunciación clara y entonación correcta.
- g) Conocer y utilizar las distintas normas que rigen las conversaciones.
- h) Comprender, reproducir y recrear algunos textos literarios y de tradición cultural mostrando actitudes de valoración, interés y disfrute hacia ellos.
- i) Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándola como instrumento de comunicación, información y disfrute.
- j) Iniciarse en la escritura de palabras y frases significativas aplicando una correcta dirección en el trazo y una posición adecuada al escribir.
- k) Iniciarse en la lectura comprensiva de palabras y textos sencillos y motivadores.

JUNTA DE ANDALUCIA

- l) Identificar palabras dentro de una frase y discriminar auditiva y visualmente los fonemas de una palabra, en mayúscula y en minúscula.
- m) Escuchar, preguntar, pedir explicaciones y aclaraciones y aceptar las orientaciones dadas por el docente.
- n) Iniciarse en la lectura de imágenes mediante la manipulación de dibujos, carteles, grabados, fotografías, que acompañan a los textos escritos, comenzando a atribuirles un significado.
- ñ) Iniciarse en la exploración y la utilización de materiales, instrumentos y soportes propios del lenguaje escrito.
- o) Acercarse al conocimiento de autores universales y de obras artísticas de su entorno expresadas en distintos lenguajes y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.
- p) Representar, por medio de la expresión corporal, cuentos sencillos.
- q) Aprender a observar y valorar el arte en sus diferentes manifestaciones: pintura, escultura y arquitectura y conocer datos sencillos relacionados con la vida y obra de algunos autores.
- r) Conocer las técnicas básicas de la expresión plástica.
- s) Aplicar hábitos de higiene y rutinas en el uso del material para el desarrollo de la expresión plástica que faciliten la consecución de la autonomía personal y la colaboración con el grupo social al que pertenecen.
- t) Cantar, escuchar, bailar, interpretar y aprender canciones, bailes y danzas.
- u) Descubrir las posibilidades expresivas del propio cuerpo.
- v) Escuchar con placer y reconocer fragmentos musicales de diversos estilos.
- w) Descubrir e identificar las cualidades sonoras de la voz, del cuerpo, de los objetos de uso cotidiano, de los medios de transporte, de fenómenos atmosféricos... y de algunos instrumentos musicales.
- x) Identificar algunas cualidades del sonido: intensidad, duración, altura...
- y) Participar en juegos sonoros, reproduciendo grupos de sonidos con significado, palabras o textos orales breves en la lengua extranjera.
- z) Iniciarse en el uso de instrumentos tecnológicos y valorar su capacidad comunicativa para utilizarlos progresivamente como fuente de información y

JUNTA DE ANDALUCÍA

aprendizaje.

aa) Utilizar el ordenador para acceder al uso del lenguaje multimedia para mejorar o reforzar habilidades y conocimientos.

Concreción y adaptación de los contenidos de cada área:

Nivel: 3 Años:

- Movimientos y posturas del cuerpo. Progresiva coordinación y control.
- Progresivo control del tono, el equilibrio y la relajación.
- Algunos elementos del cuerpo: cabeza, manos, pies.
- Acciones que se pueden realizar con las manos, la boca y los pies.
- Características diferenciales del cuerpo.
- Características físicas diferenciales y acciones relacionadas con la edad.
- Juegos y actividades psicomotrices.
- Movimientos motrices finos: garabateo.
- Imagen global de sí mismo/a.
- Hábitos de higiene, alimentación, vestido y descanso.
- Objetos relacionados con la higiene, la alimentación y el descanso.
- Necesidades básicas.
- La higiene dental.
- Los sentidos: sensaciones y percepciones.
- Cuidado del cuerpo y seguridad personal.
- Actividades cotidianas: de juego, de obligaciones, de rutinas.
- La temporalidad de las rutinas cotidianas.
 - Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo
 - Hábitos de trabajo en equipo.
 - Cuidado de la salud: ejercicio físico y alimentación saludable.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Educación emocional: alegría, tristeza, enfado, miedo, colaboración, ayuda, generosidad.

- Diversidad y tolerancia.

Nivel: 4 Años:

- Algunos elementos del cuerpo: la cabeza y las extremidades. Características diferenciales.

- Huesos, articulaciones y algunos órganos internos: corazón.

- Sentido de la vista: los ojos. Sentido del gusto: la boca (lengua, labios, dientes...

- Sentido del olfato: la nariz. Sentido del oído: las orejas.

- Movimientos y posturas del cuerpo. Progresiva coordinación y control.

- Progresivo control del tono, el equilibrio y la relajación.

- Movimientos motrices finos. Mejora en la coordinación óculo-manual.

- Imagen global de si mismo/a.

- Hábitos de higiene, alimentación, vestido y descanso. La higiene dental.

- Actividades cotidianas: de juego, de obligaciones, de rutinas.

- Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.

- Hábitos de trabajo en equipo.

- Cuidado de la salud: ejercicio físico y alimentación saludable.

- Educación emocional: celos, miedo, generosidad, vergüenza, ilusión y cuidado de la naturaleza.

- Diversidad y tolerancia.

Nivel: 5 Años:

- El cuerpo: características diferenciales: niño/niña. Los cambios del cuerpo con el paso del tiempo.

- Huesos, articulaciones y algunos órganos internos: corazón y pulmones. La sangre.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Los cinco sentidos.
- Movimientos y posturas del cuerpo. Progresiva coordinación y control.
- Progresivo control del tono, el equilibrio y la relajación.
- Juegos y actividades psicomotrices.
- Movimientos motrices finos.
- Mejora en la coordinación óculo-manual.
- Imagen global de sí mismo/a.
- Acciones relacionadas con los hábitos de higiene y con sus rutinas diarias de alimentación, vestido y descanso.
- Actividades cotidianas: de juego, de obligaciones, de rutinas.
- Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
- Hábitos de trabajo en equipo.
- Cuidado de la salud: ejercicio físico y alimentación saludable.
- Profesiones relacionadas con el cuidado del cuerpo y la salud.
- Educación emocional: alegría, tristeza, seriedad...
- Diversidad y tolerancia.

Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal

La educación en valores la conseguimos a través de actividades grupales como:

- Diálogos en asamblea, de tal manera que cada niño o niña exponga libremente su opinión sobre un tema, partiendo de un cuento o de cualquier experiencia. Para ello se propone:

- Establecer normas de convivencia en el aula y en el centro.
- Crear un clima de confianza en el que los niños y las niñas se expresen libremente,
- Fomentar la tolerancia y el **respeto** de los demás, resolver situaciones conflictivas a través del diálogo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Otorgar responsabilidades a los niños y niñas: encargado/a del día, encargado/a de equipo, cuidado de mascotas, plantas...
 - Realización de actividades plásticas en pequeños y gran grupo de trabajo promoviendo actividades en grupo en las que todos y todas cooperen: actividades artísticas, plásticas, de psicomotricidad, juego cooperativo de rincones, actividades que se desarrollan en efemérides (Navidad, Carnaval, día de Andalucía..)
 - Trabajo en la lucha contra la desigualdad y la discriminación potenciando actuaciones que refuercen el autoconcepto de las niñas en cuanto al desarrollo de sus capacidades socio- profesionales y el autoconcepto de los niños en cuanto al desarrollo de sus capacidades domésticas y afectivas.
 - Fomento de actitudes no sexistas en diferentes juegos: para ello se tendrá en cuenta diferentes rincones de juego en clase, por el que los niños y niñas irán rotando (cocinitas, disfraces, taller de coches, peluquería...) Se procurará que los espacios y rincones del aula sean utilizados indistintamente por los niños y por las niñas.
 - Se desarrollarán actitudes de compañerismo, de **respeto** y de ayuda a los demás, de orden y limpieza, de uso del diálogo, de rechazo a la violencia y a la agresividad mediante actividades como la narración de cuentos cambiando los papeles que tradicionalmente se asignan a los hombres y a las mujeres a través de cuentos tradicionales adaptados: Caperucito Rojo, El Bello Durmiente, El Príncipe Ceniciento, Juana la Valiente.. Y con teatros como: La princesa que no quería ser de color rosa, Arturo y Clementina, etc.
 - Desarrollo de actitudes de **respeto**, tolerancia y solidaridad para ser buenos ciudadanos y ciudadanas.
 - Fomento del consumo de alimentos sanos en el desayuno: desayuno saludable (fruta..)
 - Trabajo orientado a la educación vial para prevenir accidentes enseñándoles el significado de las principales señales de tráfico (se pueden elaborar como trabajo plástico), llevar a cabo juegos de semáforos y coches y en las salidas fuera del centro escolar cruzar siempre por sitios seguros, pasos de peatones y respetando el color de los semáforos.
- **Principios metodológicos generales**

Los principios o criterios metodológicos se contextualizan según las características de cada grupo de niños y niñas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Para desarrollar las competencias y las inteligencias múltiples se trabajan pequeños proyectos (donde las familias colaboran aportando información, materiales y recursos) y los problemas se resuelven proponiendo tareas y retos que inciten a los niños y niñas a movilizar, investigar sus conocimientos y habilidades. Con la metodología por proyectos, que se trabaja en todos los niveles, se acerca la escuela a la vida diaria y desde esta perspectiva didáctica, el proyecto se articula como un itinerario formativo planificado en situaciones de enseñanza en las que se ponen en práctica las diferentes competencias y se estimula el desarrollo de las inteligencias múltiples.

Se enfoca desde una enseñanza globalizada y comunicativa, permitiendo que los niños y niñas aborden las experiencias de aprendizaje de forma global, poniendo en juego de forma interrelacionada mecanismos afectivos, intelectuales, expresivos... de esta forma se aproxima el aprendizaje de los niños y niñas desde una perspectiva integradora y diversa. Se trata, pues, de un proceso global de acercamiento a la realidad que se quiere conocer y para ello se propician actividades que contribuyen al desarrollo integral del niño y de la niña, creando un clima de seguridad y afecto. Los contenidos por lo tanto, se tratan de forma global y en contextos comunicativos, interrelacionando las tres áreas o ámbitos de experiencia que forman el currículo, potenciando la interacción y colaboración, respetando y aprovechando las diferencias y los distintos ritmos de aprendizaje.

Teniendo esto en cuenta, nuestro alumnado aprenden de forma significativa lo que les permite aplicar lo aprendido en una situación a otras situaciones y contextos. El aprendizaje significativo supone un proceso de construcción de significados en el que el niño y la niña, teniendo en cuenta sus experiencias, intereses, conocimientos previos y la interacción con las demás personas, atribuyen significado a sus intereses y a lo que sucede en su entorno. En este sentido, los conocimientos desajustados son aprovechables para ayudar al niño y niña a observar, razonar y apreciar sus contradicciones e intentar superarlas.

Se tiene en consideración el juego como un recurso metodológico, y a través de él se llega a aprendizajes de diversas áreas de conocimiento y experiencia. Es un instrumento de aprendizaje al cual se le reserva un espacio, un tiempo y unos recursos para que todos los niños y niñas puedan jugar. Se potencia el juego autónomo, el individual y el realizado en equipo ya que les da seguridad afectiva y emocional y le ayuda a los niños y niñas a integrarse. Se considera que con el juego el alumnado interacciona entre sí y le ayuda en su proceso social, afectivo e intelectual.

Por otro lado, el alumnado de nuestro centro aprende haciendo, en un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación y reflexión. Se planifican situaciones didácticas para que las acciones que el niño y la niña repiten de forma espontánea, que le lleve a descubrir efectos de esas acciones y a anticipar algunas de

JUNTA DE ANDALUCÍA

ellas. La experimentación con objetos y materiales va a permitir básicamente la indagación y el conocimiento de los elementos de la realidad tanto desde una perspectiva física como lógica y matemática.

Se les ayuda a representar, dramatizar situaciones cotidianas, imitar, comunicar a los demás sus experiencias para que puedan encauzar futuras experiencias y emociones.

Por eso las propuestas metodológicas y actividades son variadas y ajustadas a los distintos ritmos de los niños y niñas que integran el grupo siempre adaptándose a las características de los mismos.

Cada vez que se realizan aprendizajes se parte de los conocimientos de los niños y niñas mediante el diálogo, en la asamblea donde participa todo el grupo.

En otros casos se realizan actividades en pequeños grupos (como los juegos por rincones o actividades plásticas) y finalmente actividades individuales realizando las fichas. También se realizan actividades de refuerzo para aquellos niños o niñas que lo necesiten.

Al hacer la planificación curricular se tiene en cuenta las salidas, fiestas y celebraciones y espacios extraescolares. Siempre se cuenta con la colaboración de la familia.

Para realizar todo este tipo de actividades el alumnado tiene que estar muy motivado, facilitándole la observación, manipulación y exploración. También se le facilita situaciones que favorezcan la comunicación verbal, mediante la asamblea. Siempre se tendrá en cuenta el principio de socialización pues se pretende ayudar a los niños/as a superar el egocentrismo propio de esta edad. Para ello se realizan gran cantidad de actividades de grupo, aprendiendo normas de comportamiento que los llevarán a saber relacionarse con los demás y a que en la clase exista el compañerismo, y el **respeto** a la vez que irán desarrollando su capacidad de relación, su autonomía e independencia.

La participación de la familia es fundamental en el proceso educativo. Debe existir una continuidad entre lo que hacen dentro de la escuela y lo que hacen fuera. Deben de existir relaciones fluidas entre la familia y la escuela que permitirá tener criterios comunes y pautas homogéneas que favorecerán el proceso de aprendizaje y el desarrollo armónico de la personalidad de los niños/as. Para mantener esta comunicación y relación escuela- familia se mantiene constantemente informadas a las familias sobre acontecimientos que han sucedido o que se van a llevar a cabo en el aula o Centro, los objetivos y contenidos que se van a trabajar en cada unidad así como una serie de actividades complementarias que se pueden realizar en casa para

JUNTA DE ANDALUCÍA

apoyar el trabajo de la escuela. En muchas actividades a lo largo del curso se pide la colaboración directa de las familias para involucrarlos en la experiencia educativa de sus hijas e hijos (acompañantes en salidas fuera del colegio, participación en actividades como Christmas, el día de Andalucía, Happy Easter, Carnival... celebración del Día de la Mujer Trabajadora etc.)

Se ha de tener muy en cuenta la planificación del ambiente en Educación Infantil ya que envía constantes mensajes a los niños y niñas así como a las personas adultas. A nivel de tutorías se cuestiona de manera permanente el entorno físico, afectivo y relacional y si es coherente con nuestro planteamiento educativo. El ambiente, decorado, distribución de equipos o muebles...no es algo rígido si no que es cambiante a lo largo del curso escolar adaptándolo siempre a las necesidades e interés del grupo clase. A su vez también se tiene en cuenta que el espacio y el ambiente les pertenece a todos/as por lo tanto los integrantes deben de sentir el aula como un espacio propio que les pertenece a todos y todas por igual; por eso en clase hay lugares propios como los casilleros, las mesas con nombre, los equipos de juego, los percheros... Y otros espacios que pertenecen al grupo pero que lo forman todas las personas (espacios con dibujos de todos los niños/as, fotos de todo el alumnado etc.)

En definitiva el objetivo es crear un ambiente donde los integrantes sientan que les pertenece, les es afectivo y acogedor.

Los espacios se consideran potencialmente educativos, por lo que los distintos lugares y espacios del recinto escolar están planificados intencionalmente, por lo que todos los criterios y opciones planteadas afectan al conjunto de espacios interiores y exteriores con los que se cuentan. Los espacios educativos son considerados escenarios de acción-interacción-comunicación entre los niños y niñas, sus familias y los profesionales de la docencia.

Su organización se orienta, hacia la satisfacción de las necesidades de movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación, relación, descanso, etc., en los niños y niñas. Los espacios están definidos por las dependencias arquitectónicas y por la distribución del mobiliario, materiales y objetos, ya que, en función de su distribución, se generan espacios que favorecen determinadas acciones, actitudes y movimientos, al tiempo que pueden el alumnado puede ir construyendo una imagen ordenada del mundo que les rodea. El ambiente les transmite a los niños/as seguridad física y emocional y estímulos para crecer. Se considera que nuestro alumnado tiene que sentir su identidad propia, por eso se rompe el anonimato personalizando los espacios tanto colectivos como individuales y el propio aula recoge los procesos de trabajo que los niños y niñas están viviendo, a través de producciones realizadas, imágenes...y a su vez, el aula se organiza en zonas o espacios diferenciados.

JUNTA DE ANDALUCÍA

El espacio también nos brinda la oportunidad de llevar a cabo variedad de actividades educativas, dependiendo de la distribución de la clase se propiciarán actividades relacionadas con la lectura (rincón de biblioteca), con el juego simbólico (supermercado, cocinita, taller, con las construcciones, con la plástica etc., y todas ellas contribuirán al desarrollo de la autonomía infantil.

Los espacios exteriores también son tenidos en cuenta en el proceso de enseñanza- aprendizaje por lo tanto deberán ser armónicos y estar decorados. El patio de Educación Infantil a pesar de necesitar unas reformas que den más seguridad a los niños/as en sus tiempos de recreo, dispone de un parque de juegos con columpios. Y como futuro proyecto el AMPA colaborará en la decoración de algunas paredes, pudiéndose contar con la actuación del alumnado de Infantil hacer más propio este espacio y llamativo.

En cuanto a los materiales con los que se trabaja en la etapa de Infantil son materiales polivalentes que permiten realizar diferentes acciones y se adaptan a los diferentes ritmos de los miembros del grupo. Con estos materiales se trabaja el desarrollo motor, el sensorial, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Es un material no fungible que bien cuidado puede acompañar durante mucho tiempo en el aula.

El material fungible es seleccionado a nivel de tutoría; todo material que entra en el aula y se usa con niños/as es de gran calidad, no tóxico, adaptado a la edad de los alumnos/as que lo van a usar y no peligroso. Para que todas estas consignas se lleven a cabo y que el material reúna estas características mínimas se hace el pedido a establecimientos especializados en material escolar, de papelería y de oficina.

Se tiene que tener en cuenta el papel compensador que juegan los materiales en el Centro escolar. En el Centro escolar Vicente Aleixandre el nivel socioeconómico y cultural en general de las familias y alumnado es medio-bajo, aunque nos encontramos con alumnado que proviene de familias con un nivel cultural y económico medio-alto y algunos casos alto, pero en su generalidad estamos clasificados como medio bajo.

Nuestra labor como docentes es compensar dentro de la medida de lo posible esas diferencias haciendo que todo el alumnado pueda acceder a los mismos materiales y tengan oportunidad de experimentar con ellos. Estos materiales a los que nos referimos son los relacionados con las tecnologías de la información y comunicación (ordenadores, pizarras digitales...), cuentos, pinturas, láminas de arte, mapas, ceras, rotuladores, folios etc. y poder interactuar y crear con ellos y ellas libremente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Otro punto muy importante a tener en cuenta dentro de la metodología de nuestro centro es el tiempo, en lo que se refiere no sólo a la distribución de las diferentes áreas de trabajo si no también a las diferentes actividades que se realizan y a la curva de fatiga tan importante al trabajar con alumnos/as de tan temprana edad.

El horario en general de Educación Infantil comienza con las actividades de saludo y asamblea donde se pasa lista, se hacen juegos, se canta, se recitan poesías...; en definitiva un tiempo que se dedica a la expresión oral y a la enseñanza de conceptos básicos diariamente y de forma lúdica.

Dentro del horario también se dedica tiempo para realizar actividades grupales y actividades individuales donde cada niño/a tendrá un espacio para realizarlas. Las actividades serán adaptadas a las características del alumnado y contarán con la ayuda de las docentes siempre que el alumno/a lo necesite; lo más importante en estos momentos es que el niño o niña sepa enfrentar la situación con seguridad y autonomía y si no lo consigue sepa que cuenta con la afectividad del profesorado que esté con él o con ella en ese momento para resolverlo.

El juego por rincones es otra actividad que se realiza en las aulas diariamente y que tiene gran importancia ya que a través del juego los niños/as aprenden, se relacionan y exteriorizan su mundo interior.

El desayuno es otro momento del día donde el alumnado toma un tentempié, favorece su autonomía y aprende a compartir momentos cotidianos con el resto de compañeras y compañeros. El recreo tiene un tiempo fijo durante toda la semana y se cumple por igual tanto en la etapa de Infantil como en Primaria. Actualmente el recreo es de media hora. Comienza a las 12:00 y finaliza a las 12:30. Después del recreo el alumnado se relaja en clase con un ambiente tranquilo y con música propicia para ello.

La relajación puede durar al alrededor de 20-30 minutos dependiendo de las necesidades del grupo.

Dentro del horario se tiene en cuenta como antes se ha mencionado, la curva de fatiga del alumnado de Infantil, por lo que después del recreo se realizan actividades menos dirigidas y que requieren menos concentración como las actividades plásticas, musicales, psicomotrices...

Se termina la jornada con actividades de recogida y despedida donde se lavan las manos, se recogen las pertenencias y se intenta que los niños/as se lleven una sonrisa, por lo que en algunas ocasiones las manualidades que se realizan en clase se reparten para que las lleven a casa.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Acercamiento a la lectura y a la escritura.

Respetando la **normativa** que regula la etapa de Infantil, el objetivo respecto a la lectura y escritura es el siguiente:

- ❖ *En el segundo ciclo de educación infantil, se propiciará el acercamiento de los niños y niñas a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. (CAPÍTULO III - Artículo 8 – Apartado 3)*

Para ello se seguirán las siguientes pautas de actuación:

- A. Se promoverán y crearán, desde que los niños y niñas acceden al colegio, momentos donde se **invite a escribir en situaciones reales**: expresar mensajes a compañeros o compañeras, enviar notas a los madres, padres o tutores legales, hacer listas de compra, carta a navideñas, escribir el nombre a las producciones propias..., respetando en todo momento el nivel madurativo, así como las fases por las que el niño y niña pasa durante el proceso de aprendizaje.
- B. Se propiciará un **ambiente alfabetizador** rico en textos de uso social, situaciones donde se escriba y lea funcionalmente, así como interacciones con iguales y personas más alfabetizadas. Todo tipo de recursos que se puedan encontrar en el “**rincón de lectoescritura**”.
- C. Para conseguir este ambiente, la **Biblioteca de Aula** se concibe como espacio imprescindible, así como la de Centro. Se dotará de cuentos, diccionarios, poesías, libros de adivinanzas, trabalenguas...
- D. Se planificarán y plantearán situaciones donde se utilicen diferentes habilidades lingüísticas: escuchar, hablar, leer y escribir. No debemos olvidar que los maestros/as ejercemos de modelos para los niños y niñas, por lo que debemos escribir y leer delante de ellos, tanto como se pueda.
- E. Diariamente se vivirán momentos mágicos en los que se trabajarán la escucha y comprensión de textos orales: relatos, leyendas, poesías, rimas, adivinanzas...
- F. Utilizar diferentes agrupamientos, situaciones de gran grupo y, preferiblemente, medio y pequeño grupo. Con los dos últimos se suelen obtener muy buenos resultados, ya que los unos se ayudan a los otros, y los que necesitan un poco más de ayuda no se pierden (cosa que sí suele suceder en gran grupo), fomentando la colaboración y cooperación entre los alumnos/as.
- G. Utilización en clase de diferentes tipos de textos: enumerativos, informativos, literarios, en estas secuencias se deberán trabajar, tanto las propiedades del sistema de escritura (diferencia dibujo-escritura, direccionalidad del sistema, tipos de letra, separación de palabras).
- H. Escritura en mayúscula en 3, 4 y 5 años, e iniciación en la escritura minúscula en 4 años.
- I. Se mantendrán informadas a las familias sobre el proceso de aproximación de los alumnos y alumnas a la lectura y escritura en esta etapa, permitiendo que ellos también se conviertan en sujetos alfabetizadores y modelo para la apropiación del código lecto-escritor por parte de los niños y niñas, así como parte fundamental de motivación hacia lectura y escritura.

JUNTA DE ANDALUCÍA

J. Se aprovecharán las rutinas y la ambientación de la clase para leer y escribir:

- Listas de alumnos/as (los que faltan, los responsables de tareas concretas).
- Perchas nominativas.
- Materiales individuales: carpetas, botellas de agua, lápices,...
- Rincones: biblioteca, juegos...
- Registro de la actividad en los rincones.
- Observación de vocabulario relacionado con proyectos y las unidades temáticas que se están trabajando.
- Calendarios, observaciones del tiempo...
- Nombre de la clase, de las mesas y grupos.
- Murales relacionados con la actividad de clase.
- Exposiciones.

4.1.3- Desarrollo concreción curricular para Educación Primaria.

Desde el centro Vicente Aleixandre, se intenta dar respuesta a las distintas situaciones y factores partiendo del análisis del contexto e implicando a los cuatro diversos sectores que configuran la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado, familias, instituciones, en la búsqueda de un proyecto común.

Este puede darse a través de distintas intervenciones: organizando programas y tareas en torno a la mejora de la Comunidad, estableciendo distintos niveles de cooperación, coordinando los esfuerzos educativos de la Comunidad, facilitando los canales de participación etc.

La vinculación de nuestro centro escolar con el entorno, es un factor importante para la calidad e innovación educativa y un referente dentro de nuestro Proyecto Educativo, enmarcado en una de nuestras líneas de actuación pedagógica.

❖ Objetivos Generales de la Educación Primaria

En este apartado del Proyecto Educativo teniendo en cuenta la normativa vigente, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, los objetivos enumerados en el [Artículo 17](#) de la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación (LOE), modificada por la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

JUNTA DE ANDALUCÍA

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, realizando agrupamientos que permitan la realización de actividades en grupo, aceptando las normas y reglas que de común acuerdo el propio grupo establezca y asumir las responsabilidades que le correspondan, así como de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, tomando actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, actuar y desenvolverse con autonomía en las actividades cotidianas y en las relaciones con los grupos sociales más próximos (familia y aula), desarrollando la autoestima y los lazos afectivos.
- d) Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas con las que interactúa, desarrollar actitudes de respeto y solidaridad y rechazar todo tipo de discriminación basada en características personales.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, así como comprender y producir mensajes orales y escritos, de forma progresiva, de acuerdo con sus necesidades e intereses y comunicar sus opiniones y sentimientos utilizando los diferentes lenguajes verbales y no verbales.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo y conocimientos geométricos, así como identificar pequeños problemas y plantear interrogantes y cuestiones a partir de su experiencia diaria.
- h) Conocer algunos hechos y fenómenos del entorno natural y social más cercano y establecer relaciones simples entre ambos contribuyendo activamente, en la medida de sus posibilidades a la defensa, mejora y conservación del medio ambiente más próximo.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Practicar el ejercicio físico y los hábitos elementales de higiene y alimentación, aceptando el propio cuerpo y el de los otros.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

o) Educar en la igualdad de género, previniendo los presentes y futuros estereotipos sexistas y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en cualquier ámbito vital.

A los objetivos generales debemos añadir los establecidos en el artículo 4 del [Decreto 97/2015, de 3 de marzo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
2. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
3. Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
4. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
5. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
6. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

❖ **Contribución de las áreas de la etapa al logro de cada una de las Competencias Clave.**

Los aprendizajes que consideramos imprescindibles, son la necesidad de la adquisición de las competencias clave, entre otras, por parte de nuestro alumnado como condición indispensable para lograr que alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible su desarrollo en múltiples facetas.

Estas competencias, las desarrollaremos a través del saber hacer diario en la escuela, combinando diferentes habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Se trata de trabajar desde la práctica y la realidad y que nuestro alumnado adquiera conocimientos a través de la participación activa.

Siguiendo la [Orden ECD/65/2015, de 21 de enero](#), por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, en la etapa

JUNTA DE ANDALUCÍA

de Educación Primaria podemos exponer que desde las diferentes áreas se contribuye de la siguiente forma:

- **Contribución del Área de Lengua Castellana y Literatura**

El área de Lengua Castellana y Literatura, como el resto de las áreas lingüísticas, contribuye al desarrollo de todas las competencias clave del currículo, ya que son instrumentos para la comunicación, la inserción en la sociedad, la representación del mundo, la expresión de los sentimientos y el fomento de la creatividad.

Por su incidencia directa, el área de Lengua castellana y Literatura contribuye especialmente al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

También contribuye al desarrollo de la competencia social y cívica, la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y a la competencia digital. Su aportación es también relevante en cuanto a que es la base para la adquisición y desarrollo de la competencia matemática y en ciencia y tecnología. Además manifestaciones literarias, musicales, de las bellas artes, el cine, etc. contribuyen de forma relevante al desarrollo de la competencia de conciencia y expresiones culturales.

- **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

El área de lengua castellana contribuye de forma directa al desarrollo de esta competencia. La lengua castellana, así como todo el conjunto de lenguas, extranjeras y propias, contribuye al desarrollo de la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

En el área de Lengua castellana y literatura se desarrollan estrategias de expresión oral y escrita, comprensión de mensajes de diferente tipología, enriquecimiento de vocabulario, estrategias para una correcta fluidez verbal, la adquisición y aplicación de estructuras gramaticales que inciden en la calidad de su expresión, o la aportación literaria que contribuye a mejorar la riqueza comunicativa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas.

- **Competencia de aprender a aprender (CAA)**

El área de Lengua castellana, entre otras, posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje, gestionando eficazmente su aprendizaje y reflexionando críticamente sobre los fines y el objeto del mismo.

La lectoescritura, junto al cálculo y las TIC, son herramientas básicas para la construcción del conocimiento. El aprender en equipo, en grupos heterogéneos y la autonomía en el aprendizaje contribuyen significativamente a su

JUNTA DE ANDALUCÍA

desarrollo.

La autoevaluación y los procesos de pensamiento favorecen en el alumnado la posibilidad de avanzar, aprendiendo de los errores, y de comunicar sus experiencias integrando lo emocional y lo social.

Analizando esta competencia desde la capacidad para el respeto, el diálogo y el consenso, se entiende que es necesario como base para una buena comunicación un buen uso de los códigos y usos lingüísticos.

El lenguaje contribuye de esta manera a construir una imagen del mundo, de la personalidad, mediante el desarrollo de la capacidad de expresar vivencias, opiniones, emociones, sentimientos e ideas, y a regular la propia conducta proporcionando un equilibrio. El área de lengua castellana contribuye, a su vez, a comunicarse con otras personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a las demás personas, facilitando así, la integración social y cultural de las personas.

Por otra parte, también se contribuye al desarrollo de esta competencia en la medida en que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas y enriquecedoras para desempeñar las funciones de comunicación y de representación.

- **Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIE)**

La lengua castellana, y todas las lenguas en general, son instrumentos de comunicación y de creación pensamiento. De esta manera, la lengua castellana contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

La comunicación, verbal y no verbal, de las diferentes lenguas que se utilicen, contribuirán al aumento de la autoestima y desarrollo personal, y garantizará una adecuada interacción social.

- **Competencia digital (CD)**

Esta área contribuye a la competencia digital proporcionando conocimientos, destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia. En especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y, su uso en la expresión oral y escrita.

El currículo incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión, etc.) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área, cuestión

JUNTA DE ANDALUCÍA

que incide directamente en la adquisición y mejora de la competencia digital. Además, los medios de comunicación digitales que surgen continuamente implican un uso social y colaborativo de la escritura que permite concebir el aprendizaje de la lengua en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

- **Competencia de conciencia y expresiones culturales (CCEC)**

El área de Lengua castellana y literatura contribuye al desarrollo de la Competencia conciencia y expresión cultural en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

La lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de esta competencia, desarrollando la capacidad de percibir los recursos lingüísticos y literarios y el agrado por la lectura como actividad enriquecedora y placentera a la vez que se da cauce a la tendencia natural del ser humano al juego, al placer, a la libertad, y a la imaginación creadora.

- **Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT)**

El buen desarrollo de la actividad comunicativa favorece y ayuda a la mejora de la adquisición de conocimientos. La adecuada comprensión lectora y la fluidez verbal son elementos importantes en la resolución de problemas matemáticos. El orden y la buena disposición en las diferentes formulaciones de hipótesis, generan una mejor comunicación de las experiencias.

- **Contribución del Área de Matemáticas**

- **Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT)**

Los contenidos del área de Matemáticas se orientan de manera prioritaria a garantizar el desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos. Esta competencia está presente en la comprensión de los diferentes tipos de números y sus operaciones, así como en la utilización de diversos contextos para la construcción de nuevos conocimientos matemáticos; en la facultad de desarrollar razonamientos, construyendo conceptos y evaluando la veracidad de las ideas expresadas; en la habilidad para identificar los distintos elementos matemáticos que se esconden tras un problema; también cuando empleamos los medios para comunicar los resultados de la actividad matemática o cuando utilizamos los conocimientos y las destrezas propias del área en las situaciones que lo requieran, tanto para obtener

JUNTA DE ANDALUCÍA

conclusiones como para tomar decisiones con confianza. Es necesario remarcar, sin embargo, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que niños y niñas emplean las matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a las competencias básicas en ciencia y tecnología porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los niños y las niñas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

- **Competencia digital (CD)**

Las Matemáticas contribuyen a la adquisición de la competencia digital en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de los contenidos del bloque cuyo nombre es precisamente tratamiento de la información se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. La iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos está también unida al desarrollo de la competencia digital.

- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIE)**

La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan, buscar estrategias y para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de resolución; por último, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permiten hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito. En la medida en que la enseñanza de las matemáticas incida en estos procesos y se planteen situaciones

JUNTA DE ANDALUCÍA

abiertas, verdaderos problemas, se mejorará la contribución del área a esta competencia. Actitudes asociadas a la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.

- **Aprender a aprender (CAA)**

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia Aprender a aprender. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas básicas o comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo al abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje, contenido que aparece con frecuencia en este currículo, ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender.

- **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual, la adecuada precisión en su uso y la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

- **Conciencia y expresiones culturales (CCEC)**

Las Matemáticas contribuyen a la competencia *Conciencia y expresiones culturales* desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Así mismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas, siendo capaz de utilizar sus conocimientos matemáticos en la creación de sus propias obras.

- **Competencia social y cívica (CSC)**

Los contenidos de las Ciencias Sociales (economía, climatología, geografía, población, producción, etc.) se expresan en términos numéricos, gráficos, etc.. Por ejemplo, la interpretación de pirámides de población, de gráficos económicos sobre el

JUNTA DE ANDALUCÍA

valor de las cosas y climogramas se abordan desde el área de Matemáticas para desarrollar aspectos vinculados con la competencia social y cívica. La aportación a la competencia social y cívica adquiere una dimensión singular, a través del trabajo en equipo si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

▪ **Contribución del Área de Ciencias Naturales**

• **Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT)**

El área contribuye de forma sustancial a la competencia básica en ciencia y tecnología ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

El área, por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad. Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la salud individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional.

El área ofrece la posibilidad utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

• **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

El área contribuye de forma sustancial a esta competencia porque la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de sus aprendizajes. La información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto

JUNTA DE ANDALUCÍA

prioritario de aprendizaje en el área. El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos, tanto en inglés, ya que el área es bilingüe en nuestro centro, como en español. Se empleará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza del vocabulario específico, en la medida en que, en los intercambios comunicativos se valore la claridad, exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la sintaxis, etc., se estará desarrollando esta competencia.

- **Aprender a aprender (CAA)**

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

- **Competencia digital (CD)**

El área incluye explícitamente los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia. Las TIC constituyen un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIE)**

El área de Ciencias de la Naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor,

JUNTA DE ANDALUCÍA

mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumno adquiriera todas estas destrezas.

- **Conciencia y expresión cultural (CCEC)**

Esta competencia, con respecto al área de Ciencias Naturales, requiere los conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones de la herencia cultural en los ámbitos tecnológicos y medioambientales de Andalucía.

- **Contribución del área de Ciencias Sociales**

El carácter global del área de Ciencias Sociales hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias claves.

Respecto de las Competencias Sociales y Cívicas hay que considerar dos ámbitos. Por un lado las relaciones próximas (la familia, los amigos/as, los compañeros/as, etc.), que requieren favorecer la toma de conciencia personal de emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes de comunicación, diálogo, de resolución de conflictos con asertividad. Un segundo ámbito es aquel que trasciende las relaciones próximas al alumnado, abordar el barrio, el municipio, la comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones y los mecanismos de participación de la ciudadanía, va más allá de los aspectos conceptuales y requiere del aprendizaje de destrezas sociales y actitudes.

Esta área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con el respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente, como en las propias del ámbito social en que se vive.

Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que vive el alumnado, al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan, así como de la diversidad existente en ella. Además, se inicia al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo adquiriendo pautas para acercarse a las raíces históricas de las sociedades actuales.

- **Competencia Matemática y Competencias Clave en Ciencia y Tecnología. (CMCT)**

Ofrece el uso de herramientas matemáticas, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática para la resolución de tareas y problemas de la vida cotidiana. Al mismo tiempo, debe potenciar la interacción con el mundo físico, ya que muchos de los

JUNTA DE ANDALUCÍA

aprendizajes integradores están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. Así se va desarrollando la competencia que permite interpretar el mundo físico, el acercamiento al método científico y tecnológico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

- **Competencia digital. (CD)**

En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica, exige el uso de procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación, que son objeto de aprendizaje en este área.

- **Competencia en comunicación lingüística. (CCL)**

El área de Ciencias Sociales contribuye significativamente a fomentar y mejorar la comunicación y el diálogo en el alumnado, la estructuración del discurso, la capacidad de síntesis.

- **Aprender a Aprender (CAA)**

El aprendizaje de las Ciencias Sociales contribuirá al desarrollo de la competencia *Aprender a Aprender*, mediante desarrollo de técnicas para tratar la información: la realización de resúmenes, esquemas o mapas conceptuales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje. Por otra parte, la reflexión y expresión oral y escrita sobre qué se ha aprendido, cómo y para qué, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

- **Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC)**

La contribución del área de las Ciencias Sociales se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio. Se incluyen contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la competencia Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, al enseñar a tomar decisiones e iniciativas de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

JUNTA DE ANDALUCÍA

▪ Contribución del Área de Inglés

• **Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)**

La materia de Lengua Extranjera, en sus distintas modalidades, contribuye de manera fundamental, al desarrollo de la *Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)*, no sólo en segundas lenguas sino también con respecto a las lenguas maternas. A través de juegos, diálogos, actividades orales personalizadas y trabajos, los niños aprenden a expresar sus pensamientos, emociones, experiencias y opiniones usando tanto medios de comunicación lingüísticos como no lingüísticos. Progresivamente van iniciando conversaciones y participan en diálogos interactivos en el aula y en contextos cotidianos.

• **Competencias Clave en Ciencia y Tecnología (CMCT)**

El carácter dinámico de la lengua, también está presente en las y otras áreas de conocimiento, a las que la Lengua Extranjera puede contribuir facilitando y expandiendo el acceso a datos, procedimientos y técnicas de investigación; haciendo posible un intercambio más directo y fructífero entre comunidades científicas, y propiciando la construcción conjunta del saber humano.

• **Competencia digital (CD)**

En éste y en cualquier otro ámbito, la actividad lingüística se realiza en gran parte hoy en día a través de medios tecnológicos. Estos medios están recogidos en el currículo como soportes naturales de los textos orales o escritos que el alumnado habrá de producir, comprender y procesar, por lo que la se entiende como parte sustancial de la competencia comunicativa.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación debe tener importantes repercusiones en la manera en que las lenguas extranjeras se enseñan y se aprenden, y las necesarias innovaciones en este campo han de basarse en un nuevo concepto de la lengua, que no es algo que meramente se sabe, sino, fundamentalmente, algo que la persona hace.

• **Aprender a aprender (CAA)**

En el proceso mismo de aprendizaje se desarrolla esta competencia clave por lo que el currículo incide en el carácter procedimental de todos sus elementos constituyentes y de sus relaciones. Los contenidos necesarios para alcanzar los estándares de aprendizaje, cuyo grado de adquisición se valora aplicando los criterios de evaluación descritos asimismo como acciones, son considerados como contenidos competenciales, esto es todo aquello que el alumno debe, simultáneamente, saber, saber utilizar y saber incorporar a su perfil de competencias.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- **Competencias Sociales y Cívicas (CSC), Conciencia y Expresión culturales (CCEC)**

El uso efectivo de lenguas extranjeras supone necesariamente una visión abierta y positiva de estas relaciones con los demás, visión que se materializa en actitudes de valoración y respeto hacia todas las lenguas y culturas, hacia otras personas cuyos usos, valores y creencias difieren de los propios, así como en la apreciación del carácter relativo de costumbres, prácticas e ideas, circunstancia que debe entenderse como una oportunidad única de enriquecimiento mutuo y de evitación o resolución de conflictos de manera satisfactoria para todas las partes. Por tanto forman, así, parte de las habilidades que comprende una competencia intercultural integrada en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

- **Conciencia y la Expresión Culturales (CCEC)**

Supone además conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

- **Sentido de la Iniciativa (SIE)**

El enfoque orientado a la acción adoptado en el currículo se concentra en el alumnado, que es quien aprende, construye sus competencias y las utiliza, tanto para llevar a cabo las tareas de aprendizaje en el aula como las que demanda la comunicación real. Por tanto, la materia de Lengua Extranjera contribuye decisivamente al desarrollo del, en especial por lo que respecta a las actividades de expresión e interacción oral y escrita, en las que, desde su misma planificación, el alumno ha de tomar decisiones sobre qué decir y cómo hacerlo, a través de qué canal y con qué medios, en qué circunstancias y dependiendo de qué expectativas y reacciones de los interlocutores o corresponsales, todo ello con el fin de cumplir el propósito comunicativo que persigue con el mayor grado posible de éxito. La elección y aplicación consciente de las estrategias de comunicación, de organización del discurso, de control sobre su ejecución y de reparación del mismo, preparan a los alumnos para asumir sus responsabilidades, encontrar seguridad en sus propias capacidades, reforzar su identidad y regular su comportamiento.

- **Concreción de los objetivos generales de cada área** adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural. Este apartado se desarrolla específicamente en las programaciones didácticas por ciclos.

- **Concreción y adaptación de los contenidos de cada área**, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado. Este apartado se desarrolla específicamente en las programaciones didácticas por ciclos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas áreas.** La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica quedando concretados en las programaciones de didácticas de ciclos.

De forma general, de acuerdo con el [Decreto 97/2015, de 3 de marzo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la [Orden de 17 de marzo de 2015](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, también se potenciará:

- a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán: la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la

JUNTA DE ANDALUCÍA

difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Si realizamos un análisis de los distintos elementos del currículo de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, podemos observar que la mayoría de estos contenidos transversales se abordan desde el área.

De igual modo, el **Artículo 10.8** del citado **Decreto** establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el espíritu emprendedor y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa, elementos que podemos ver en las diferentes tareas, actividades y proyectos que se plantean en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas.

Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de la programación de las áreas, tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación así como en la interacción y el clima de clase y del centro.

▪ **Principios metodológicos generales para la etapa de Educación Primaria.**
La metodología que llevamos a cabo partirá de los siguientes principios:

1. Enseñanza centrada en el alumno/a
2. Enseñanza flexible y facilitadora
3. Aprendizaje más interactivo y autónomo
4. Uso de múltiples recursos y materiales
5. Aprendizaje enfocado a procesos y tareas

Se trata pues de un camino de tránsito de la información al conocimiento. Entendiendo un currículum integrado a partir de los problemas emergentes, en toda su complejidad, con el objetivo de que los niños y niñas aprendan a dar sentido de manera individual y con otros a sí mismos y al mundo.

Teniendo estas premisas, nuestra propuesta pedagógica tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Favorecer **puentes**.
- Potenciar al máximo la **conversación**.
- **Establecer interacciones unos con otros**.
- **Plantear actividades que fomenten nuestra cultura**.
- Planteamiento de un tema **en torno a un fenómeno o problema que nos preocupa, interroga y afecta**.
- **Formas alternativas** de representar **el conocimiento**.
- Favorecer la toma de **conciencia de su propio proceso**.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- **Rol docente** será el de favorecer espacios y tiempos, crear ambientes adecuados y situaciones óptimas de aprendizaje y aprovechar correctamente las que surjan, en las que se posibiliten las relaciones y la interacción entre los niños y niñas y con el objeto de interés.

En cuanto al fomento de la lectura como principio metodológico y base para desarrollar todas las áreas y las competencias clave, es fundamental que se estimule la motivación y el interés por la misma en cualquier contexto y con finalidades diferentes. Para facilitararlo, las tareas de lectura deberán buscar acercar al alumnado a la lectura desde el disfrute y el placer, incorporando los gustos e intereses de este y se realizarán tanto de forma individual como en grupos.

Se favorecerá el uso dinámico de la biblioteca como lugar de placer y disfrute de la lectura, así como centro de recursos para los aprendizajes y lugar de consulta, reflexión y búsqueda de información. Se fomentará de uso de la biblioteca de aula.

Algunas actividades que desarrollaremos a lo largo del curso para fomentar el gusto y placer por la lectura, de forma general, serán:

1. Fomentar el gusto por la lectura y leer diariamente de forma colectiva utilizando el fondo de colecciones de lectura entre 30 y 45 minutos en el aula, como recurso didáctico imprescindible para el desarrollo de las capacidades lectoescritoras, de comprensión-expresión verbal y escrita así como potenciar con ello los niveles madurativos del alumnado.
2. Impulsar la lectura como herramienta metodológica que integre curricularmente otras áreas, adquirir hábitos lectores, destrezas de comprensión-expresión oral y escrita que faciliten la adquisición de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
3. Impulsar las actividades de lectura en otros ámbitos fuera de la escuela: Biblioteca pública, familiar, desde una perspectiva integradora, apreciando que la lectura no es una actividad meramente escolar, sino que puede ser un proyecto lúdico-social.
4. Préstamos de libros por parte del alumnado para crear una biblioteca de aula propia y trabajar en el Rincón " School Library ".
5. Fichas de lectura: se utilizarán, junto con otros instrumentos, para asegurarse de que el alumnado lleva a cabo una correcta comprensión lectora.

Cada unidad didáctica se inicia con una lectura, a partir de la cual se realizarán actividades en torno a la comprensión del texto leído y otras de ampliación relacionadas con la lectura. Estas actividades serán tanto, individuales como grupales. Dentro de este Proyecto Educativo, se desarrolla el Plan de Biblioteca con más concreción con respecto del fomento de la lectura y uso adecuado de la biblioteca del Centro y las de aula.

JUNTA DE ANDALUCÍA

❖ Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes del alumnado.

La [Orden de 17 de marzo de 2015](#) establece los criterios de evaluación para cada área y ciclo. Estos criterios relacionan todos los elementos del currículo y se definen en Andalucía como el referente fundamental para la comprobación conjunta tanto del grado de adquisición de las competencias clave, como del logro de los objetivos de la etapa.

Los criterios de evaluación que se siguen quedan reflejados y concretados en las respectivas programaciones de área por ciclos.

No obstante, de forma general, podemos enumerar los siguientes procedimientos para todos los niveles educativos, los cuales conllevan el uso de diferentes instrumentos de evaluación (que más abajo se detallarán también de forma general):

- La observación:

Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en forma incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (**saber y saber hacer**) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

- Análisis de las producciones del alumnado:

Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o seminormales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación y indicador de evaluación.

- Intercambios orales:

Como procedimiento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación...

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Pruebas específicas y cuestionarios:

Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

- Autoevaluación y coevaluación:

Son procedimientos cada vez más utilizados en la escuela, en cuanto a que suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumnado tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- a. Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
- b. Valorando la participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- c. Colaborando con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

En cuanto a las técnicas que se desarrollarán de forma más común:

- Técnicas de evaluación del desempeño:

- Solución de problemas.
- Proyectos.
- Diario/Agenda.
- Debates.
- Técnica de la pregunta.
- Portfolio.

- Técnicas de la observación:

- Entrevistas.
- Escalas.
- Rúbricas.

En cuanto al desarrollo de estos procedimientos y técnicas se harán en base a la utilización de diferentes instrumentos de evaluación para comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y de los aprendizajes de alumnado. Cada ciclo concretará la utilización de los mismos en sus propuestas pedagógicas y programaciones didácticas así como en las especificaciones de las UDIs.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Los instrumentos de evaluación y promoción del alumnado son detallados en las programaciones didácticas por ciclos y más desarrollado en el apartado 6 de este Proyecto Educativo.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCAN POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, (BOJA núm. 139, de 16 de Junio de 2010)
- [ORDEN de 20-08-2010](#), art. 15 (BOJA núm. 169, 30 de Agosto de 2010).
- [ORDEN de 3-09-2010](#), (BOJA núm. 182 16 de Septiembre de 2010)

→ *Artículo 15. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.*

1. El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al centro.

2. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- a) De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.*
- b) De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.*
- c) En los colegios de Educación Primaria y en los colegios de Educación Infantil y Primaria que impartan los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo y dos horas si cuentan con nueve o más unidades.*

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al centro.

5.1 Determinación de los coordinadores y coordinadoras de ciclo que le corresponden al centro atendiendo a los cursos que se imparten de las correspondientes enseñanzas y al número de unidades.

La Dirección del Centro propondrá las diferentes coordinaciones de ciclos según establece el D. 328/2010 en su Artículo 84. Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

1. La dirección de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario condestinodefinitivoen el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre quedando dicho período continuúenprestando servicioenel centro.
2. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el Artículo 75.2.

5.2. Determinación del número total de horas lectivas semanales asignadas al Centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación.

Al ser Centro de 18 o más unidades:

- 2º Ciclo Infantil: 2 horas semanales
- 1º Ciclo Primaria: 2 horas semanales
- 2º Ciclo Primaria: 2 horas semanales
- 3º Ciclo Primaria: 2 horas semanales
- Equipo de Orientación: 1 hora semanal

La hora semanal para la coordinación del Equipo de Orientación será en la sesión previa a la hora del recreo en uno de los días de asistencia al centro de la Orientadora u Orientador de referencia. Esta reunión estará presidida por la Jefatura de estudios.

Las reducciones horarias para las distintas coordinaciones de Planes y Proyectos será la siguiente:

- Coordinación Plan Escuela TIC 2.0: 3 horas semanales.
- Coordinación Plan de Apertura de Centros Docentes: 5 horas semanales
- Plan de Centros Bilingües: 5 horas semanales.
- Coordinación de Plan de Autoprotección: asignación del horario de vigilancia de recreos.
- Plan de Igualdad: asignación del horario de vigilancia de recreos.
- Plan de Biblioteca: 3 horas semanales.
([Orden 20 de agosto de 2010](#); [Orden de 3 de septiembre de 2010](#); [Instrucciones de 24 de julio de 2013](#) [biblioteca])

JUNTA DE ANDALUCÍA

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

MARCO NORMATIVO INFANTIL.

- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre,](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de Educación Infantil, art. 4,5,6, 7 y ANEXO (BOE núm. 4 de 04 de Enero de 2007).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio,](#) art. 8, 10 (BOJA núm. 164 de 19 de Agosto de 2008).
- [ORDEN de 5-8-2008,](#) ANEXO, apartado b) Currículo de Educación Infantil, BOJA núm.169 de 26 de Agosto de 2008).
- [ORDEN de 29-12-2008,](#)art. 3, 4, 5 (BOE núm. 314 de 30 de Diciembre de 2008).

MARCO NORMATIVO PRIMARIA

- [REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre,](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, art. 9 y 10 (BOE número 293 de 8 de Diciembre de 2006).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio,](#) art. 11 y 12, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [INSTRUCCIONES de 17-12-2007,](#) de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del alumnado de Educación Primaria.
- [ORDEN de 10-8-2007,](#) por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 2 al 10. (BOJA núm. 166 de 23 Agosto 2007)
- [ORDEN de 17-03-2011,](#) (BOJA núm. 66 de 4 de Abril de 2011)
- [INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2015,](#) de la Secretaría General de Educación, sobre la evaluación del alumnado de Educación Primaria a la finalización del curso escolar 2014-15.

→ Se delimitarán los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado de acuerdo a lo establecido en la [Orden de de 4 de noviembre de 2015,](#) por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Carácter de la evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 12 del [Decreto 97/2015, de 3 de marzo,](#) la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.

2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

JUNTA DE ANDALUCÍA

3. La evaluación será global por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.

4. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la [Orden de 17 de marzo de 2015](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

5. La evaluación tendrá un carácter formativo y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

Artículo 3. Referentes de la evaluación.

Los referentes para la evaluación son:

a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la [Orden de 17 de marzo de 2015](#).

b) Las programaciones didácticas que cada centro docente elabore de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del [Decreto 97/2015, de 3 de marzo](#).

5.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Cada ciclo concretará y determinará los procedimientos, las técnicas, los instrumentos, los criterios de evaluación, instrumentos de calificación y los de promoción del alumnado en el ámbito de sus competencias dentro de las programaciones didácticas por áreas.

1º.- Se tendrá en cuenta los aspectos reflejados en el cuaderno del profesorado por curso de forma que puedan detectarse las necesidades del alumnado y el punto de partida. Estas anotaciones se transformarán en un informe que se adjuntará al expediente académico del alumnado al finalizar el curso o ciclo.

2º.- Cada tutor/a informará al equipo docente de las posibles dificultades del grupo-clase, habiendo tenido en cuenta el informe anterior, en la primera semana del curso siguiente.

3º.- Hacer la Evaluación Inicial, teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo así como las necesidades de recuperación de los aprendizajes en los casos con asignaturas pendientes.

4º.- Cada tutor/a elaborará un listado del alumnado con necesidades de refuerzo educativo y lo entregará en Jefatura de estudios para organizar el programa de refuerzo y apoyo. A su vez el alumnado con NEAE será revisado y organizada su atención por el Equipo de Orientación del Centro (Plan de Atención a la Diversidad).

5º.- Se seguirá un modelo de programa de recuperación de los aprendizajes común para todo el Centro y será llevado a cabo por los tutores/as en coordinación con el profesorado que imparta refuerzo educativo.

6º.- Una vez superados los aprendizajes, el alumnado comenzará y continuará con el currículo de su nivel (programaciones didácticas por áreas).

7º.- Se seguirán los mecanismos de comunicación establecidos con las familias para su información de todo el proceso de evaluación de sus hijos/as a través de las tutorías y otros sistemas que se establezcan: agenda, PASEN, email, teléfono...

JUNTA DE ANDALUCÍA

8º.- Se seguirá lo establecido en las [Instrucciones de 22 de junio de 2015](#) de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. (Plan de Atención a la Diversidad).

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo (Infantil también) y se introducirán las valoraciones a nivel general y a nivel individual con las conclusiones correspondientes como archivo adjunto en el acta correspondiente en SÉNECA según calendario establecido. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del Equipo Docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. Antes de la sesión,

- Obtención de datos por el tutor o tutora.
- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa (en la forma descrita anteriormente).
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

A lo largo de las sesiones de evaluación trimestrales se seguirán las siguientes pautas:

1. Durante la sesión de evaluación:

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación con el Equipo Docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y las personas del Equipo de Orientación que tengan a alguno de los alumnos o alumnas de ese grupo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- En el orden del día de las sesiones de evaluación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del Equipo Docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- Toma de decisiones y propuestas de mejora sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

3. Después de la sesión de evaluación:

- - Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para subir a Séneca, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación, especificando la efectividad de las medidas tomadas en las sesiones de evaluación previas.

- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.

- Información a las familias del alumnado con el que el Equipo Docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

▪ **Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área.**

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

-En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- En circulares informativas de comienzo de curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.
- En caso de posibilidad, en las agendas del alumnado o a través de la plataforma PASEN mediante mensajes personalizados.

▪ **Técnicas e instrumentos de evaluación.**

Aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta *¿con qué evaluar?*, es decir, *¿qué recursos específicos se aplican?* Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo... Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos del área así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de evaluación son aquellos referentes para poder calificar, no se podría establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece en los distintos instrumentos de medición.

También observar que tras la denominación de los instrumentos de evaluación se añaden entre paréntesis unas siglas las cuales serán las utilizadas por el profesorado de este Centro:

Técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación	Instrumentos de medición
Observación	Listas de control (LSCT) Lista de cotejo (LICO)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rúbricas ▪ Hojas de observación. ▪ Hojas de registro.
	Hoja de observación del profesorado (HOBS) Registro anecdótico (REAN)	

JUNTA DE ANDALUCÍA

Análisis de producciones	Portfolio (PORT) diario de clase (DICL), monografías (MONO) Cuaderno de clase (CCLA)	
--------------------------	---	--

Técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación	Instrumentos de medición
Pruebas	Pruebas orales (PUOB)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rúbricas ▪ Hojas de observación. ▪ Hojas de registro.
	Pruebas escritas (PUES)	
Autoevaluación y coevaluación	Cuestionarios de evaluación (CEVA)	
	Rúbricas (RUBR)	

Se podrá utilizar un cuaderno común para todo el profesorado así como otras aplicaciones tecnológicas que permitan el control y seguimiento de la evolución del alumnado. Se acordará y facilitará este uso a comienzos de cada curso escolar. El cuaderno servirá para poder registrar los siguientes aspectos:

- a) Fichas y ejercicios escritos, cuadernos de clase, trabajos monográficos.
- b) Pruebas orales y escritas de conocimiento y adquisición de los conceptos y competencias clave.
- c) Realización de las tareas que demuestren la adquisición de las competencias clave: realización de encuestas, entrevistas, proyectos de investigación con el uso de las nuevas tecnologías...
- d) Intervenciones orales en clase: preguntas, exámenes orales, aportación de ideas, debates etc.
- e) Listas de control (sí/no, conseguido/en proceso).
- f) Escalas de observación (categórica, numérica o descriptiva), donde recoger el esfuerzo, atención e interés por la correcta realización y presentación de las actividades y tareas mandadas por el profesorado, etc.
- g) Rúbricas en sus diferentes modalidades y adaptadas al dominio y uso del profesorado.
- h) Actividades de autoevaluación que permita al alumnado llevar su propio seguimiento de su aprendizaje.
- i) Registro anecdótico del cumplimiento de las normas de convivencia y de la resolución de los problemas en la relaciones con los demás miembros de la Comunidad Educativa.

- **Los criterios de calificación de indicadores, competencias clave y criterios de evaluación.**

JUNTA DE ANDALUCÍA

Se tendrá en cuenta lo que al respecto recogen los *artículos 11, 12 y 13* de la **Orden de 4 de noviembre de 2015**:

Tal y como se ha descrito anteriormente en el apartado de técnicas e instrumentos de evaluación, la calificación de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos indicadores de logro que conforman los criterios de evaluación de las áreas. Para otorgar tal calificación, se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado mencionado. Los indicadores de logro serán calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

- 1 ó 2: El alumno o alumna muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 3 ó 4: El alumno o alumna muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 5 ó 6: El alumno o alumna, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
- 7 u 8: El alumno o alumna desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.
- 9 ó 10: El alumno o alumna desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

Una vez calificados los indicadores de logro, se tendrá en cuenta la ponderación establecida en el apartado de concreción curricular para la valoración de los mismos de cara a la obtención de la calificación de los criterios de evaluación, imprescindible para la calificación de las áreas.

La calificación de las Competencias Clave se otorgará al finalizar cada ciclo y en el nivel de Tercero de Educación Primaria según lo estipulado en la normativa, estableciéndose la siguiente escala de calificación:

2º Educación Primaria	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC	
	Iniciado (I); Medio (M); Avanzado (A)							
3º Educación Primaria	CL (V. Global)	CO	CE	EO	EE	CRM (V. Global)	CAL	RP
	Iniciado (I); Medio (M); Avanzado (A)							
4º Educación Primaria	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC	
	Iniciado (I); Medio (M); Avanzado (A)							
6º Educación Primaria	CCL	CM	CBCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC
	Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT); Sobresaliente (SB)			Iniciado (I); Medio (M); Avanzado (A)				

CCL: Competencia en comunicación lingüística
CMCT: Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencia y tecnología
CD: Competencia digital.
CAA: Competencia en aprender a aprender.

CSYC: Competencia social y cívica.
SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
CEC: Conciencia y expresiones culturales.

JUNTA DE ANDALUCÍA

El Equipo Docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por el profesorado que incide sobre el alumnado y las orientaciones dadas por la Consejería de Educación para la calificación de las Competencias Clave, decidirán la calificación de todas y cada una de las mismas.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MARCO NORMATIVO

ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 25-05-2016).

ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).

ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE 22-6-2007)

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018/19.

- a) Los criterios de evaluación serán los contemplados según la *Orden de 17 de marzo de 2015* por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Primaria en Andalucía.
- b) Cada ciclo seleccionará los criterios de evaluación por áreas que más se adapten a las necesidades del alumnado y al desarrollo de la programación anual de actividades del Centro.
- c) Se seguirá el criterio de selección por niveles de forma que se prioricen los criterios de evaluación a adquirir en el primer nivel del ciclo sobre aquéllos otros que se puedan desarrollar mejor en el segundo nivel.
- d) La selección irá íntimamente relacionada con la temporalización de los contenidos por áreas adaptados a los diferentes proyectos y actividades comunes que se programen para el ciclo y/o Centro.
- e) De esta selección se informará a las familias en la reunión de comienzos de curso así como las siguientes trimestrales, en caso de haber sido modificada y/o adaptada en las revisiones de las programaciones.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.4.1 Los criterios de promoción del alumnado

JUNTA DE ANDALUCÍA

No se trata de suspender o aprobar, sino de observar qué grado de competencia tienen adquirida según el nivel en el que están para incidir en esos aspectos que, en la mayoría de las veces, provoca que no superen los objetivos mínimos.

En la hoja de registro no anotaremos solamente la “calificación numérica” sino además observaciones relacionadas con la adquisición de las competencias clave.

Las competencias no se aprueban o suspenden, sino que se alcanzan en mayor o menor grado. Una competencia no adquirida o adquirida en un grado bajo debe ser tenida en cuenta para compensar esas dificultades.

Para la promoción del segundo ciclo de Educación Infantil se tendrá en cuenta lo que al respecto establece la **Orden de 29 de diciembre de 2008**, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

→ *Disposición adicional primera. De los alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.*

3. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con **carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo**, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Para la promoción de ciclo en Educación Primaria de forma general se tendrá en cuenta lo que al respecto establece la **Orden de 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su **CAPÍTULO IV: Promoción del alumnado:**

Artículo 16. Promoción del alumnado.

1. En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, **el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado**, *tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra-tutora.*

2. **El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo**, y en su caso, los objetivos de la etapa.

3. **El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.**

4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, **el alumno o la**

JUNTA DE ANDALUCÍA

alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y **se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna excepcionalmente**, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, **la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo** en el que se encuentre.

5. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo**. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.

6. De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del [Decreto 97/2015, de 3 de marzo](#), el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, **podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más** de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del [Decreto 97/2015, de 3 de marzo](#), **la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma**, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

8. Los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, **la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción**.

También se podrá acceder al **ciclo siguiente** aunque no se haya alcanzado el desarrollo de las competencias clave, siempre con medidas de refuerzo citadas. Estos casos, ya sean por progresión manifiesta del alumno/a, por desarrollo físico, por inclusión entre sus iguales, etc., deberán cumplir:

1. **Deberá superar, al menos, dos de las áreas troncales**
 2. El equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora. El equipo docente toma la decisión de promoción.
 3. Cuando se decida la **no promoción** del alumno/a la **familia** será **informada** mediante una reunión con el equipo docente y con los acuerdos tomados recogidos en acta.
 4. La **opinión familiar** se tendrá en cuenta pero **no será determinante**.
- 5.4.2. Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción.**

Los padres, madres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor o tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones a acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará

JUNTA DE ANDALUCÍA

el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a la familia del alumnado. El tutor o tutora recogerá por escrito en acta, la entrevista con los padres, madres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la reunión o junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres, madres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente y del tutor/a.

Si finalmente se acuerda su repetición por no cumplir las condiciones anteriores, permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Es importante tener en cuenta que un alumno o alumna puede no cumplir lo anteriormente citado, pero las medidas de recuperación podrían serle más efectivas y se adaptarían en el curso siguiente sin necesidad de repetir.

También se podrá repetir de forma extraordinaria un segundo año cuando haya una petición por parte del centro y del E.O.E, informándose de ello a la Delegación Territorial de Educación.

El Equipo Docente decidirá si el hecho de repetir curso beneficiará o perjudicará al alumnado para la consecución de los aprendizajes no alcanzados, atendiendo a los siguientes aspectos:

- Fecha de incorporación al sistema educativo español.
- Número de faltas de asistencia a clase.
- Situación psicopedagógica del alumnado.
- Situación social y familiar del alumnado.
- La decisión de repetir curso se adoptará, preferentemente, en primer ciclo, dado que en él se adquieren especialmente los aprendizajes instrumentales básicos.

5.4.2.1 Reclamaciones

El alumno/a y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

a) Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres, madres o tutores pueden

JUNTA DE ANDALUCÍA

solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada. La Jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno.

c) Tanto si la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia o bien tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado, revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

d) En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el equipo docente realizará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica, elaborará un informe que recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. El informe elaborado se trasladará a la Jefatura de estudios.

e) El tutor o tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en este Proyecto Educativo. (Apartado 5.4.1)

f) La Jefatura de estudios comunicará personalmente la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción. De no ser posible por incomparecencia de las familias, se remitirá mediante certificado indicando la naturaleza del escrito.

g) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, la Secretaría del Centro abrirá en las actas de evaluación y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación Primaria del

JUNTA DE ANDALUCÍA

alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la dirección del Centro.

h) En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro docente persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción, los padres, madres o tutores legales podrán interponer 2ª reclamación ante la Dirección del centro que resolverá en dos días hábiles siguientes al de la presentación. Se notificará de inmediato y personalmente a las familias, y de no ser posible por incomparecencia de las familias, se remitirá mediante certificado indicando la naturaleza del escrito, con indicación de que contra esta decisión sólo cabe recurso ante la vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación.

→ **Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:**

- El equipo docente, asesorado por el Equipo de Orientación Educativa, oídos los padres o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con N.E.E. con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

→ **Alumnado de Educación Infantil:**

- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno/a durante un curso más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro/a tutor/a, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

MARCO NORMATIVO

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. Título II/ Artículos 2,22, 71, 72. (BOE núm. 106, de 04 de Mayo de 2006)
- [Ley 9/1999, de 18 de noviembre](#), de Solidaridad en la educación. (BOJA de 2 de Diciembre de 1999)
- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. Arts. 46, 48,113, 117. (BOJA núm. 252 de 16 de Diciembre de 2007)
- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. Art. 8, BOE núm. 4 de 4 enero de 2007.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- [DECRETO 147/2002, de 14 de mayo](#), por el que se establece la atención educativa de los alumnos/as con NEE asociadas a sus capacidades personales) (BOJA núm. 58 de 18 de Mayo de 2002).
- [DECRETO 167/2003, de 17 de junio](#), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA núm. 118 23 de Junio de 2003).
- [Orden 15 de Enero 2007. \(ATAL\)](#) (BOJA núm 33, de 14 de Febrero de 2007).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), (BOJA núm. 156 de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. Art 12. BOJA núm. 164 de 19 de agosto 2008.
- [ORDEN de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA núm. 167 de 22 de Agosto de 2008).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, Reglamento Orgánico (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010).
- [ORDEN de 0-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de Educación Infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Art, 19, BOJA núm. 169 de 30 de agosto de 2010).
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), art 18 a 22, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 17-03-2011](#), (BOJA núm. 66 de 4 de Abril de 2011)
- [INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- [INSTRUCCIONES de 23 de enero de 2015](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos “Andalucía Profundiza” para el curso 2014-2015.
- [INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013](#) de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales

5.1 MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

- **La forma de atención a la diversidad del alumnado.**
ANEXO: Plan de Atención a la Diversidad. (En proceso de revisión)
- **La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.**
ANEXO: Plan de Atención a la Diversidad. (En proceso de actualización)

JUNTA DE ANDALUCÍA

- **El plan de orientación y acción tutorial.**
ANEXO: Plan de Orientación y Acción Tutorial (En proceso de actualización)

Estas medidas tienen como finalidad mejorar el rendimiento académico del alumnado en función de sus capacidades y condicionamientos y al mismo tiempo minimizar las situaciones de fracaso escolar. Para ello, según normativa vigente, se disponen de medidas tanto organizativas como curriculares que den respuesta a esas necesidades.

El Centro podrá organizar grupos y materias de manera flexible y adoptar otras medidas de Atención a la Diversidad. Tendrán especial consideración las áreas troncales.

Estas medidas se decidirán a principio de curso a propuesta del ETCP y aprobado en Claustro.

6.1.1 MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO

- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales.
- Apoyo en grupos ordinarios dentro del aula.
- Tutoría compartida del profesorado de P. T. con el alumnado de N.E.A.E.

6.1.2 MEDIDAS DE TIPO CURRICULAR (se informará al alumnado y a sus padres/madres o tutores legales)

- Programas de Refuerzo:
 - De áreas o materias instrumentales.
 - Para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
 - Planes específicos y personalizados para el alumnado que no promocione de curso o que promocione con pendientes.
 - Programas de adaptación curricular:
 - Adaptaciones curriculares no significativas
 - Adaptaciones curriculares significativas.
 - Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

6.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, ALERGIAS,...

Al comienzo de curso se solicitará al E.O.E. la intervención del equipo médico para que traslade la información necesaria al profesorado para que pueda atender correctamente al alumnado que padezca alguna enfermedad crónica (diabetes, asma, alergia, y cualquier otro tipo de crisis).

El protocolo a seguir estará disponible tanto en el aula del alumnado, Sala del profesorado, Jefatura de estudios así como junto al botiquín del Centro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

En cada aula se depositará un manual de primeros auxilios para su consulta y puesta en práctica por el personal docente que se encuentre en ese momento en dicho espacio.

8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, art. 21.g (BOJA núm. 39 de 16 de Julio de 2010).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), Cap. V, art. 18º, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de los Colegios de Infantil y Primaria (BOJA de 30 de Agosto de 2010).
- Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad (BOJA núm. 169 de 22 de Agosto de 2008).
- [ORDEN de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA núm. 167 de 22 de Agosto de 2008).
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), art. 15, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)

ANEXO: Plan de Atención a la Diversidad.

7.1 OBJETIVOS.

- Atender de forma adecuada a los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje significativas en las áreas troncales.
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el Centro para una atención individualizada de estos alumnos/as.

7.2 CRITERIOS:

- El Programa se aplicará al alumnado cuyo tutor/a, tras las pruebas iniciales, haya comprobado que no sigue el currículo y se aparta progresivamente del mismo, a pesar de otras adaptaciones de acceso aplicadas previamente, y que no tengan un desfase curricular superior a dos años.
- Con carácter general, la decisión sobre qué alumnado debe recibir apoyo, será tomada por el tutor/a, con la supervisión de la Jefatura de estudios y con la Orientación Escolar de referencia.
- El número de alumnos/as de la unidad.
- El Programa cuenta con fichas por niveles de propuestas de apoyo y que deberán ser trabajadas y cumplimentadas para cada alumno/a.
- El tutor/a marcará con una X las propuestas de apoyo que considere necesarias en la Ficha del Programa que necesite el alumnado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Los contenidos (o indicadores de evaluación) de apoyo se limitarán a las áreas troncales.
- Los apoyos no pueden coincidir con las Especialidades, salvo raras y justificadas excepciones.
- El tiempo dedicado a apoyo debe coincidir con el área que trabaje en ese momento el grupo al que pertenece el alumnado.
- Se procurará que el apoyo sea realizado por el profesorado preferentemente del mismo ciclo.
- El número de horas dedicadas a la realización de este programa dependerá de las necesidades del alumnado y de la organización del Centro.
- Los apoyos se realizarán siempre dentro del aula y, excepcionalmente, fuera, previo estudio y aprobación por parte del Equipo de orientación y Equipo docente y el visto bueno de la Jefatura de estudios.
- Cuando el tutor/a deba informar a los padres/madres o tutores legales del desarrollo del alumno/a, solicitará al profesor/a de apoyo una copia de la ficha, o un informe, donde se reflejarán los logros alcanzados por el alumno/a en lo referente a las propuestas de apoyo.
- El Programa de Apoyo de un alumno/a finalizará cuando haya conseguido los objetivos propuestos. A tal fin podrá celebrarse una reunión en la que participen la Jefatura de Estudios y la totalidad del Equipo Docente.
- El E.O.E. prestará orientación en todo el proceso de aplicación del Programa.

9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

MARCO NORMATIVO

- [REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, art. 11 (BOE número 293 de 8 de Diciembre de 2006).
- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE núm. 4, de 4 de Enero de 2007).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía., ANEXO, Currículo de Educación Infantil, (BOJA núm.169 de 26 de Agosto de 2008).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía. (BOJA núm. 156 de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía .artículos 13, 14, 15 (BOJA número 164 de 29 de Julio de 2008).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los

JUNTA DE ANDALUCÍA

colegios de Educación Infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Art. 11, 23,4, 89, 90 (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010).

- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de Educación Infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Art. 9, BOJA de 30 de Agosto de 2010.
- [ORDEN de 29-12-2008](#), art. 12 (BOJA nº 15 de 23 de Enero de 2009)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Art. 23,24 y 25, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)

ANEXO: Plan de Atención a la Diversidad.

9.1 DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el Orientador/a de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Los principios que rigen la orientación y la acción tutorial vienen determinados en el capítulo VI del [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#).

9.2 OBJETIVOS GENERALES Y ELEMENTOS FORMATIVOS

Los objetivos de la orientación y acción tutorial venían definidos en la [Orden de 16 de noviembre de 2007](#), por la que se regula la organización de la Orientación y la Acción Tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Dado que esta orden ha sido derogada por el [Decreto 328/2010, de 13 de julio](#) y, todavía no ha sido publicada otra normativa que desarrolle específicamente la *orientación y acción tutorial*, proponemos los siguientes objetivos que vienen recogidos implícitamente en la normativa que justifica el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial (ANEXO). Tan pronto como se publique una normativa específica para la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial estos objetivos deberán ser sustituidos por los que dicha normativa proponga:

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro y facilitar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso. Entre ellas, se realizará la visita del alumnado del centro adscrito al aula de cinco años, antes de su incorporación efectiva a nuestro Centro, a fin de facilitar su adaptación al mismo.
- Igualmente, se procurará la visita al centro de destino del alumnado que termina la E. Primaria.
- La Jefatura de Estudios y/o la persona responsable de la tutoría de 6º junto con

JUNTA DE ANDALUCÍA

el profesorado de PT y AL, se reunirán con la Jefatura de estudios y la orientación escolar de los centros de destino para traspasar aquella información que se considere relevante.

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo-clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Propiciar la adquisición de hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Potenciar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias clave, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del Centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos, aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Apoyar a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

Para la consecución de dichos objetivos se atenderá a los siguientes **elementos formativos**:

- Desarrollo personal y social: autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.
- Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:
 - comprensión lectora y hábito lector;
 - programas específicos para la mejora de capacidades o competencias clave;
 - mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

Para conseguir los objetivos anteriormente expuestos, contaremos con la Agenda

JUNTA DE ANDALUCÍA

Familia-Escuela, como elemento fundamental, ya que en ella se recogen todos los valores de convivencia, igualdad, etc. que pretendemos desarrollar.

9.3 PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

- Programa de acogida en Educación Infantil
- Programa de tránsito entre etapas educativas.
- Programa de estimulación lingüística en Educación Infantil.
- Programa de mejora de la convivencia (habilidades sociales).
- Programas de salud y hábitos de vida saludable: programa preventivo infantil.
- Programas de salud y hábitos de vida saludable.
- Programa de atención a la diversidad.

9.4 COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.

La Orientación y la Acción Tutorial se extienden más allá de la labor desarrollada por tutores y tutoras. El Plan de Orientación y Acción Tutorial debe por tanto garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo y articular las intervenciones del EOE como estructura de Apoyo.

Las diferentes coordinaciones que se tendrán en cuenta son las siguientes:

- **Equipo docente**
 - Cada tutor/a de un grupo de alumnado se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, mensual.
 - Sus competencias y funciones vienen determinadas en el *Artículo 79* del [Decreto 328/2010](#). A algunas de estas reuniones podrá asistir, el Orientador/a de referencia.
- **Equipo de Ciclo**
 - Las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se deben realizar con una periodicidad mínima mensual, sus competencias y funciones viene determinadas en el *Artículo 81* del [Decreto 328/2010](#).
- **Equipo de Orientación educativa del Centro**
 - Asumirá las funciones que le son propias según el *Art 86* del [Decreto 328/2010](#). En lo referente al tema que nos ocupa son:
 - la asesoría sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial,
 - colaboración con los Equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo,
 - asesoramiento en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el

JUNTA DE ANDALUCÍA

alumnado que las precise.

9.5 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Familia y escuela coinciden en el mismo objetivo: educar y socializar a los niños/as. Esta tarea conjunta hace necesaria una adecuada colaboración entre la familia y los maestros/as basada en la comunicación, la información y participación.

En general, la colaboración entre las familias y los tutores o tutoras se puede concretar en:

Información recíproca individual de las familias con el tutor o tutora, a través de:

➤ **Entrevistas.**

El tutor/a reservará una hora a la semana, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Estas entrevistas están fijadas los lunes por la tarde de 18 a 19 horas, las entrevistas con las familias tendrán las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar con el profesorado.

Información recíproca colectiva de las familias con el tutor o tutora a través de:

➤ **Reuniones o charlas.**

- Al comienzo de curso se establece que cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de septiembre una reunión con todos los padres y madres o tutores legales del alumnado para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de apoyo que, en su caso, se vayan a seguir.
- Se realizará una reunión cada trimestre con los padres madres del grupo-clase con el fin de informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y los resultados de la evaluación así como las posibles dificultades que hayan podido surgir.

➤ **Colaboración de las familias a nivel de casa.**

Estas actividades pueden centrarse fundamentalmente en torno a: Estimulación de las diversas capacidades del alumnado, actitudes y hábitos básicos (salud, higiene, coeducación...), resolución de problemas de comportamiento así como de hábitos de estudio.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Colaboración de las familias a nivel de proyectos del centro y/o efemérides y actividades complementarias.

Así mismo, teniendo en cuenta el [Decreto 328/ 2010](#) que regula los Reglamentos Orgánicos de los Centros de Educación Infantil y Primaria:

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La **Educación Infantil** constituye una etapa educativa básica para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la Orientación y la Acción Tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice esta etapa educativa sin alcanzar las competencias clave para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Considerando todo lo expuesto anteriormente nuestro Centro se plantea realizar un Plan de Orientación y Acción tutorial que se convierta en un instrumento útil y coherente con las particularidades y necesidades de nuestro Centro y nuestro alumnado, desarrollando un documento colaborativo realizado por todos los profesionales que desempeñamos nuestra labor docente en el CEIP Vicente Aleixandre donde se cumplen los siguientes objetivos:

- **Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en el centro:** con actividades de acogida, la visita a las distintas dependencias y el acompañamiento de los padres, madres y/o tutores legales hasta la clase en los primeros días del curso escolar. Para el alumnado de incorporación tardía se intenta conseguir una tutoría con los padres, madres y / o tutores legales para poder recibir una información básica acerca del alumno/a. Presentación del tutor/a y su alumnado en una reunión inicial.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- **Establecer las normas de organización y funcionamiento del grupo-clase:** establecer y consensuar las normas de aula según la madurez del alumnado, conocer normas del centro, realizar carteles/murales escribiendo normas, lecturas de derechos y deberes, designación de delegados/as por períodos concretos de tiempo.
- **Conocer las características personales de cada alumno/a para individualizar su proceso de aprendizaje:**
 - Entrevistas familiares.
 - Observaciones iniciales.
 - Complimentar cuestionarios.
 - Organización de apoyos y refuerzos.
 - Detectar necesidades educativas.
 - Desarrollar los procesos de evaluación.
 - Elaborar criterios de evaluación consensuados.
 - Recoger datos del proceso educativo.
 - Coordinación con especialistas.
 - Complimentar boletines e informes.
- **Implicar a los padres en los procesos educativos de sus hijos e hijas:**
 - Efectuar reuniones periódicas grupales y entrevistas individuales.
 - Informar trimestralmente por escrito.
 - Orientar ante las necesidades educativas que presente el alumnado.
 - Iniciar y desarrollar hábitos escolares.
 - Buscar la participación y colaboración de los padres a través de la realización de pequeños proyectos.
 - Para implicar a los padres, madres y/o tutores legales en el método seleccionado aporta una serie de informaciones y materiales para que las familias que lo deseen refuercen en casa los contenidos trabajados en clase. Se les facilitará a las familias los recursos digitales que están a su disposición en el método que utilizamos.
- **Iniciar y desarrollar hábitos escolares a través del currículo y de rutinas:**
 - Refuerzo de normas, normas de convivencia, de aseo, modales en el momento del desayuno, hábitos de trabajo (sentarse bien, coger correctamente el lápiz...).
- **Facilitar información académica al término de la Educación Infantil:**
 - Charla sobre la etapa de Primaria: reunión de padres, madres y/o tutores legales con la Orientadora u Orientador del EOE para informar y aconsejar sobre aspectos que favorecen la transición de la etapa.
 - A nivel de tutoría, se lleva a cabo una observación para las altas capacidades y se hace un informe individual de cada alumno/a.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Teniendo en cuenta las características del alumnado como el comportamiento y el nivel educativo, se hacen nuevas agrupaciones.
- Visita a las aulas de Primaria con el alumnado de Infantil de 5 años.

- **Informar a los padres de todos los asuntos relacionados con la educación de sus hijos e hijas:**

Con esta línea de actuación se pretende fomentar la implicación efectiva de las familias en la vida del centro, especialmente en aquellos aspectos que incidan en la mejora del aprendizaje escolar y del rendimiento de sus hijas e hijos, a través de actuaciones de colaboración y apoyo por parte de los maestros/as tutores y tutoras.

Objetivos:

- Favorecer las relaciones entre las familias y el centro para implicar a éstas en el proceso escolar de sus hijas e hijos.
- Buscar pautas educativas comunes entre las familias y el centro para afrontar de manera adecuada el proceso de formación escolar y el desarrollo educativo, afectivo y social del alumnado.
- Establecer cauces de comunicación sistemática y periódica entre las familias y el centro educativo para darles a conocer las actividades escolares del centro y cualquier otra de interés para el desarrollo personal del alumno o alumna.
- Animar a las familias a informarse de las novedades y actividades referentes a los diferentes Planes y Proyectos que se realizan en el centro, consultas administrativas y distintas actuaciones, a través de la página web del colegio.
- Procurar satisfacer las demandas familiares desde el centro o a través de otras instituciones del entorno.
- Impulsar la participación de las familias en el centro escolar.

9.6 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico la documentación que se recoge en la normativa que se cita:

- Ed. Infantil: *Artículos 6 al 10*, [ORDEN de 29 de diciembre de 2008](#), (BOJA nº15, 23 de enero 2009)
- Ed. Primaria: *Artículo 10* de la [Orden 10/08/2007](#), (Boja 166 de 23 de Agosto de 2007).

Además, todos los tutores-as tendrán la documentación elaborada para recoger información tanto del proceso de evaluación como relacionada con los compromisos educativos, convivencia, seguimiento y aplicación de los diferentes planes (escritura, lectura, etc.), así como cualquier otro documento que se elabore o aplique en el Centro y que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

MARCO NORMATIVO:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. BOE núm. 106 de 4 Mayo de 2006.
 - Título V. Capítulo II.
 - Art. 121.5 Proyecto Educativo.
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. BOJA nº 252 de 6 de Diciembre de 2007. Título I. La Comunidad Educativa.
 - Art. 31. El Compromiso Educativo.
 - Art. 32. El Compromiso de Convivencia.
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA nº 164 de 19 de Agosto de 2008): art. 7
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio. (BOJA nº. 139 de 16 de julio de 2010): Título III.
 - Art. 10, Derechos de las familias.
 - Art. 11. Colaboración de las familias
 - Art. 50. Competencias del Consejo Escolar.

10.1 PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS.

- Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.
- Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como *Anexos V y VI*, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Los compromisos serán suscritos por las familias, maestros/as, tutores/as y el Director/a anualmente. Dichos documentos serán revisados cada año al comienzo de curso o finalizado el mismo; con objeto de recoger las diversas situaciones que puedan surgir y no estén reflejadas en los compromisos.
- Los compromisos se firmarán en reunión celebrada con las familias en el mes de septiembre, o en su caso lo antes posible. En dicha sesión de tutoría se

JUNTA DE ANDALUCÍA

informará del contenido de los documentos y de la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo.

- Una vez firmados se entregará copia de dichos compromisos a las familias.
- Así mismo en las reuniones periódicas mantenidas con las familias se recordará el contenido de los compromisos suscritos, haciendo hincapié en los puntos no respetados., informando al Equipo Directivo de cualquier incidencia significativa.
- Los compromisos firmados por las partes serán custodiados por la tutoría del grupo; después se adjuntarán a los respectivos expedientes del alumnado, y custodiados en la Secretaría del Centro.

11. EL PLAN DE CONVIVENCIA

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- [DECRETO 19/2007, de 23 de enero](#), (BOJA núm. 25 de 2 de Febrero de 2007).
- [RESOLUCIÓN de 26-9-2007](#), de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil. (BOJA núm. 224 de 14 de noviembre de 2007).

El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Desarrollado en el artículo 22 del ROC. (ANEXO: Plan de Convivencia)

11.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR:

La existencia de un buen clima escolar es uno de los objetivos prioritarios del Centro Vicente Aleixandre con la participación de todos los sectores de la Comunidad educativa en las actividades y actos programados cada curso.

El Consejo Escolar del Centro, como se sabe, tiene un doble carácter de órgano colegiado de gobierno y de participación y consulta. También con la designación por parte de los miembros del Consejo de un representante que se encargue de impulsar medidas educativas encaminadas a fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, se trata de impulsar la educación en valores de igualdad, respeto y convivencia desde el interior del centro.

Aproximadamente al mes de iniciadas las actividades lectivas del curso, una vez conocido parcialmente el alumnado, se realizan reuniones de las familias con las tutorías del grupo de sus hijos/as, en la que se les da toda la información posible acerca

JUNTA DE ANDALUCÍA

de horarios, profesorado, días y horas de visitas, etc. recogiendo las demandas y expectativas que pueden ser objeto de estudio para los planes de mejora.

Aunque todo el profesorado tiene una hora de visita semanal, existe flexibilidad ante cualquier problema de las familias para entrevistarse con el profesorado, buscando otro momento adecuado para ambos.

En la página web del centro así como en los tablones de anuncios, se colocarán todas aquellas informaciones que sean del interés de las familias.

Señalar que el Plan de Convivencia tiene dos vertientes:

- Preventiva (dentro del Plan de Acción Tutorial)
- Intervención, según el protocolo establecido en el mismo.

11.2 NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO QUE FAVOREZCAN LAS RELACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARTICULARES DEL AULA Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÍAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III DEL TÍTULO V (PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO- En actualización-)

- Derechos y deberes del alumnado (Título I, cap. [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Derechos y deberes del profesorado (Título II cap. [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Derechos y deberes de las familias (Título III cap. Único [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Derechos y deberes Personal de Admón. y Servicios (Título IV cap. Único del [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio). (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)

→ Normas de convivencia generales del Centro:

- Puntualidad y asistencia: Protocolo de absentismo y justificación de faltas de asistencia.
- Entradas y salidas de clase.
- Recreos.
- Salidas del Centro.
- Salidas para actividades extraescolares y complementarias.
- Enfermedades o accidentes en el centro.
- Visitas en el Centro.
- Eximente de E. Física.
- Sobre el material y mantenimiento de las instalaciones.
- Normas a tener en cuenta por las familias.
- Normas de convivencia de las aulas.
- Incumplimiento de las normas de convivencia y correcciones: *Capítulo III* del [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio.

JUNTA DE ANDALUCÍA

11.3 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- La **composición** de la Comisión de Convivencia será establecida de acuerdo con el Artículo 64.3 del [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio.
- Las funciones de dicha comisión serán establecidas de acuerdo con el artículo 64.4 del [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio.

Plan de reuniones: Se reunirá, de forma ordinaria, al menos dos veces en el curso escolar y siempre que sea necesario tomar alguna decisión relativa a sus funciones.

La Dirección del Centro convocará la reunión siempre que imponga correcciones o medidas disciplinarias para informar a la misma, A todas las reuniones se incorporará el responsable de la Orientación del Centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar las medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

Plan de actuación: Las conclusiones y acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión de Convivencias serán conocidas, de forma preceptiva, por el C. Escolar. Asimismo se informará al Claustro de Profesorado, a las familias del alumnado implicado, así como a los tutores o tutoras de los alumnos/as sancionados o sancionadas.

11.4 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE:

- **Medidas:**
 - Programa de Acogida y conocimiento de normas.
 - Firma del compromiso de convivencia por las familias.
 - Celebración de efemérides (Día de la Paz y No Violencia, Día contra la Violencia de Género, Día de la Mujer,...)
 - Evaluación inicial en septiembre.
 - Asambleas de clase.
- **Detección:**
 - Observación en el aula, o en cualquier otro espacio del Centro, por parte del profesorado.
 - Sesiones de tutoría destinadas a comentar la marcha del grupo en cuanto a la convivencia.
 - Debates, reflexiones, comentarios, trabajos de investigación sobre temas relacionados con los conflictos.
 - Posibilidad de comunicación personal e individual, por parte de alumnado, con profesorado, tutores o E. Directivo, para comunicar incidencias o existencia de algún conflicto.

JUNTA DE ANDALUCÍA

→ **Mediación y Resolución de conflictos:**

La mediación y resolución de conflictos se realizará a nivel de:

- Alumnado, se realizará un proyecto de mediación con los grupos de 6º de Primaria. Este punto se concreta en el Proyecto integrado en nuestro Plan de convivencia.
- Tutoría
- E. Directivo
- Familias.
- E.O.E.

11.4 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR Y/O LA TUTORA DEL GRUPO:

El alumnado de cada clase de Educación Primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un Delegado/a de clase, así como un Subdelegado/a, que sustituirá al Delegado/a en caso de ausencia o enfermedad. Se tendrá en consideración como una de las cualidades para desempeñar este “cargo”, la capacidad para mediar en la resolución de conflictos entre compañeros/as.

Se creará una Comisión de Delegados/as desde 1º de Primaria en adelante que se reunirá trimestralmente con la Jefatura de estudios para reclamar intervención en todos los aspectos que afectan a nuestro centro.

Funciones de los delegados/as con respecto a la mediación en la resolución de conflictos:

- Mantener una actitud de observación activa y participativa sobre el estado de convivencia en su grupo-clase y en el Centro en general.
- Mantener un diálogo fluido con su tutor/a sobre la convivencia en su grupo-clase y con la Dirección del Centro cuando se trate de conflictos más graves.
- Intervenir como mediadores/as, a petición de los tutores/as, del profesorado o de la Dirección del Centro cuando se estime oportuna su intervención.
- Informar al tutor/a, a la Jefatura de estudios o a la Dirección de la resolución de los conflictos o de los acuerdos a los que hayan llegado las partes implicadas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

11.5 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁN LA DE MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Plan de Convivencia contempla la figura del Delegado/a de padres/madres o tutores legales del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido/a por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la primera reunión conjunta, preceptiva, del curso escolar.

→ Funciones:

- Ser representante de los padres y madres en el aula.
- Participar en la mediación de la resolución pacífica de conflictos del grupo-clase.
- Actuar como portavoz entre el tutor/a con el resto de padres y madres del grupo.
- Animar a la participación en las actividades colectivas programadas.
- Colaborar de forma activa en aquellas tareas que favorezcan el buen funcionamiento del grupo.

12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

MARCO NORMATIVO

- III Plan andaluz de formación permanente del profesorado.
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), artículo 102.1 (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006)
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. Artículo 19 (BOJA nº. 252, 26 de diciembre 2007).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), Artículo 20 (BOJA nº 156, 8 de agosto 2007).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, Artículos 7 y 88 (BOJA nº 139 , 16 de julio 2010)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Artículo 26 (BOJA nº 156, 8 de agosto 2007).
- [DECRETO 327/2010](#), Artículos 9, 10, 23 y 87 (BOJA nº 139, 16 de julio 2010).

12.1. INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado como instrumento al servicio de la calidad de educación debe contribuir a una mayor calidad de los aprendizajes del alumnado a través de procesos de reflexión, deliberación, investigación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan estas prácticas.

Para elaborar el Plan Anual de Formación, el centro tendrá que tener en cuenta la Memoria del curso anterior, las Propuestas de Mejora, las Pruebas de Diagnóstico. Los objetivos definidos en el Plan de Formación deben ser realistas y coherentes con el contexto educativo y social.

JUNTA DE ANDALUCÍA

La formación estará basada en:

- Creación de un clima inicial de compromiso para iniciar un proceso de mejora
- Autorrevisión crítica de la situación del colegio.
- Búsqueda de alternativas, recursos y formación.
- Elaboración de planes pedagógicos.
- Puesta en práctica de los planes.
- Evaluación del proceso de formación.

12.2. MODALIDADES DE FORMACIÓN

Para el desarrollo de la formación se podrán utilizar las siguientes modalidades formativas.

- **Autoformación:**
 - El plan de actuación a seguir viene recogido en las instrucciones que publica anualmente la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de grupos de trabajo y la formación en centros.
- **Cursos:**
 - A título individual o en grupo, previo asesoramiento o consulta con la asesoría del CEP.
- **Otros:** Seminarios, Jornadas, Encuentros, etc.

12.3. CONTENIDOS PREFERENTES DE LA FORMACIÓN (Líneas prioritarias)

Los contenidos preferentes de la formación serán los que se deriven de la Evaluación Interna y Externa del centro.

En líneas generales se podrían tener en cuenta los que a continuación se relacionan:

- Actualización científica y didáctica.
- Transmisión de principios y valores.
- Las TIC en la educación.
- Actualización de los Equipos Directivos
- Estrategias de atención al alumnado con especiales dificultades en el aprendizaje.
- El tratamiento del alumnado superdotado.
- Competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnados y para la atención a la diversidad del alumnado.
- La participación de las familias en el Centro docente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

12.4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con:

- El logro de la finalidad esperada.
- Valoración de la mejora.
- Cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

MARCO NORMATIVO:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, Disposición Adicional Quinta (BOE núm. 106 de 04 de mayo de 2006).
- [DECRETO 301/2009, de 14 de julio](#), por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 139 de 20 de julio 2009).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA núm. 164 de 19 de agosto 2008).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA núm. 169 de 26 Agosto 2008).
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), art. 6.4, (BOJA núm. 156, de 8 de agosto de 2007).

El horario del Centro queda reflejado en la siguiente tabla:

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7,30 - 9,00	AULA MATINAL				
9,00 - 14,00	HORARIO LECTIVO				
14,00 - 16,00	COMEDOR				
16,00 - 18,00	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				
16,00 - 18,00		PROA		PROA	

JUNTA DE ANDALUCÍA

❖ **Aula Matinal:** Atendida y coordinada por la empresa adjudicada según normativa vigente.

La asignación será dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y su Delegación correspondiente. Actualmente se dispone de tres módulos de 30 niños/as cada uno lo que hacen un total de 90 plazas autorizadas.

Su organización y funcionamiento será bajo la estrecha coordinación entre la empresa adjudicataria y la Dirección del Centro, según Plan de Apertura autorizado en el mismo.

Será atendida por un monitor/a por cada 30 alumnos/as y por monitores/as de educación especial para el alumnado con diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales emitido por la Orientadora u Orientador del Centro y autorizado por la Consejería, en todo caso. Las normas de organización y funcionamiento se detallan en el ROF del Plan de Centro.

❖ **Comedor Escolar:** Se trata de comedor de gestión externa regulado por lo que establecer al respecto la [Orden de 3 de agosto de 2010](#). Cada curso escolar se atenderá a las Instrucciones pertinentes, en caso de haberlas. En cuanto a sus normas de organización y funcionamiento quedan contempladas en el Anexo al ROF del Plan de Centro.

❖ **Actividades Extraescolares:** Se atenderá lo que al respecto refiere la [Orden de 3 de agosto de 2010](#). Se llevarán a cabo las actividades propuestas por la empresa adjudicataria de la Consejería de Educación y aprobadas en el seno del Consejo Escolar bajo informe prescriptivo y aprobación de la Dirección del Centro. El horario será de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas ofreciendo actividades diferenciadas tanto para Infantil como para Primaria.

La Dirección del Centro asesorará a la empresa en cuanto a las actividades propuestas sean acordes con el Proyecto Educativo del Centro, tengan la finalidad misma y sentido acorde al programa de bilingüismo y facilitará, poniendo a disposición previo contrato de cesión, las llaves e instalaciones del Centro necesarias.

❖ **Programa de Acompañamiento (PROA):** Cada curso escolar, en el primer claustro del mes de septiembre se propondrá llevar a cabo el Programa de Acompañamiento Escolar. Tras su aprobación, se atenderá a lo que las Instrucciones al respecto establezca la Consejería de Educación (número de grupos autorizados y modalidad). En cuanto al desarrollo del programa se incluye como [ANEXO](#) a este Proyecto Educativo.

13.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la [Orden de 20 de agosto de 2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado (*BOJA n° 169 de 30 de agosto de 2010*), según la cual los maestros y maestras permanecerán en el Centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y cinco horas semanales serán de libre disposición de

JUNTA DE ANDALUCÍA

los maestros y maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en 5 sesiones y un recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el **Artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de los Centros**.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible.

Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

LUNES

16,00 a 17,00	Reunión Equipos Docentes y ETCP
17,00 a 18,00	Planes y Programas
18,00 a 19,00	Tutoría con las familias

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.

➤ **Reducciones horarias.**

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias que la legislación contempla.

➤ **Distribución horaria en Educación Infantil:**

Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos, estableciendo una serie de rutinas cotidianas:

- Rutinas de entrada
- Asamblea
- Trabajo individual
- Rincones de trabajo
- Rutinas de aseo e higiene. Merienda.
- Recreo
- Actividades dirigidas en gran grupo

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Relajación y vuelta a la calma.
- Actividades en pequeño grupo.
- Rincones de trabajo y experiencias
- Rutinas de salida.

Distribución horaria en Educación Primaria:

Instrucción 12/2019, de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias Naturales	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales						
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
1ª Lengua Extranjera	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral
Total Troncales	16	16	15	15	14	14
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua Extranjera	-	-	1	1	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Total Específicas	5.5	5.5	6.5	6.5	6.5	6.5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	1	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	1
Autonomía de los Centros**	1	1	1	1	1	1
Total Libre Configuración	1	1	1	1	2	2
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

(*)HC* Habilidades de cálculo RP* Resolución de problemas RM* Razonamiento matemático (Robótica)

(**)El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias Naturales

(***) Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para proponer refuerzo o profundización de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera).

JUNTA DE ANDALUCÍA

13.2 CRITERIOS GENERALES PARA REALIZAR HORARIOS Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR:

- Se prioriza el trabajo de las áreas troncales: Lengua, Matemáticas e Inglés principalmente, en las primeras sesiones de la mañana, dejando las franjas horarias de después del recreo para las áreas de Educación Física y Artística, preferentemente, si la distribución horaria lo permite.
- Se prioriza además que las primeras sesiones y últimas la tutora o el tutor esté en su tutoría salvo alguna excepción.
- Se harán coincidir, siempre que sea posible, las asignaturas de Matemáticas y Lengua por niveles para facilitar el funcionamiento de grupos flexibles y refuerzos pedagógicos si se presenta la necesidad.
- Las especialidades de Educación Física y Música que tienen además la tutoría, estarán en el tercer ciclo e impartirán Lengua y Matemáticas en los primeros tramos horarios de lunes a viernes.
- Que en una tutoría entren el menor número de maestros/as a impartir las áreas del currículo, sobre todo en los cursos de Primer ciclo.
- Se distribuyen las especialidades para que se tenga una al día, siempre que sea posible.
- Se intentará una distribución equilibrada del horario del profesorado.
- Se incrementará la carga horaria de las áreas troncales.

<ul style="list-style-type: none">• Dentro del horario semanal se dedicará todos los días 30 minutos para la enseñanza específica de la Comprensión y Fluidez Lectora.
--

<ul style="list-style-type: none">• Se dedicarán dos horas semanales a la Resolución de Problemas, Cálculo Mental y Robótica.

13.3 CRITERIOS PARA REALIZAR HORARIOS DE LOS REFUERZOS PEDAGÓGICOS:

- Tener en cuenta el horario al que pertenece el grupo para que no coincida con las especialidades. Intentar que coincidan con las áreas troncales de Lengua y Matemáticas.
- Informe de los tutores o de las tutoras sobre dificultades encontradas a partir de la realización de las pruebas iniciales.
- Atención preferente al alumnado por parte del profesorado del mismo nivel y ciclo al que pertenece.
- Se prioriza al alumnado que termina ciclo, al alumnado extranjero con el objetivo de adquirir elementos básicos del idioma que les permita integrarse cuanto antes, así como al resto de alumnado con dificultades en el aprendizaje.

JUNTA DE ANDALUCÍA

13.4 CRITERIOS PARA REALIZAR LOS HORARIOS DE PT Y AL:

- Tener en cuenta el horario de clase de cada alumno/a para no sacarle de su aula en las especialidades.
- Informe individual del alumno/a teniendo en cuenta el número de horas de atención que aconseja el equipo (EOE).
- La atención en el aula ordinaria, preferentemente, haciendo coincidir con las áreas de Lengua y Matemáticas.
- Aspectos relacionados con el carácter del alumnado.
- Pertenencia a un mismo nivel y/o ciclo para agrupamientos que lleven un programa específico.
- Los horarios de alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo o Integración tardía en el sistema educativo se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades sea dentro o fuera del aula. Se potenciará el apoyo educativo dentro del aula.
- El/La especialista de PT atenderá e impartirá docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEAE, cuyo dictamen recomiende esta intervención. Asimismo, atenderá al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades, todo supervisión de la Orientación de referencia.
- La asignación de los alumnados y su horario a estas especialidades se realiza en todos los casos desde la Jefatura de estudios coordinada con la Orientadora o el Orientador, especialista de Pedagogía Terapéutica y tutor.
- Las sesiones, agrupamientos y priorizaciones del alumnado de NEAE y de dificultades de aprendizaje pueden verse modificadas por las necesidades y evolución del alumnado.

13.5 ESTRATEGIAS HORARIAS PARA LA COORDINACIÓN:

- Se respetará un día con el menor número de horas lectivas de la Dirección para las reuniones establecidas con la Inspección Educativa.
- Se procurará que algunas de las sesiones de Coordinación coincidan, al menos, dos ciclos para llevar a cabo un plan de trabajo conjunto interciclos.
- Se procurará que al Equipo Directivo le coincida, al menos, una hora semanal, para la coordinación y seguimiento de la marcha general del Centro.

13.6 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO Y DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO:

- Priorizar la atención semanal a padres.
- Establecer un calendario anual de reuniones de los Órganos Colegiados.
- Programar un calendario trimestral de reuniones de Equipos de Ciclo, Docentes y ETCP.
- Planificar y desarrollar el horario para la formación en el centro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

13.7 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

◇ **Actividades Extraescolares y complementarias**

Las actividades extraescolares y complementarias se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas, de las áreas y contenidos (o indicadores de evaluación) que se trabajan.

◇ **Objetivos de las Actividades Extraescolares:**

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, de su inserción progresiva en la sociedad, de la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medio-ambiental.
- Ayudar en la consecución de las Competencias Básicas.

12.8 CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y ESPACIOS DISPONIBLES

- **Los patios escolares**, las pistas deportivas se utilizan para recreo, actividades físicas y de psicomotricidad.
- **Biblioteca:** Puede acceder a ella cualquier docente con su alumnado que solicita el tramo horario correspondiente.
- **El profesorado y monitores** que utilizan esta clase son los responsables del cuidado del material que hay en ella.
- **Gimnasio:** Se utiliza para las actividades correspondientes de Educación Física en horario lectivo. En horario de tarde se utiliza para las actividades extraescolares.

14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

MARCO NORMATIVO

- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, art. 130 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de Educación Infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Art. 26 (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010).

La Evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje, que permita obtener una información objetiva y coherente de toda la Comunidad Educativa.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Se podrán usar los modelos de encuestas facilitados por la Administración, además del análisis y las valoraciones que se hacen en cada evaluación trimestral. Los aspectos susceptibles de este análisis, para su posterior inclusión de propuestas de mejora, serán reflejados mediante un proceso de evaluación interna y continua.

En **mayo** comenzarán los trabajos para el análisis de autoevaluación anual, recogiendo el resultado del proceso de evaluación interna que el Centro realizará sobre su propio funcionamiento.

El Equipo de Evaluación constituido en el Consejo Escolar, en este mes, establecerá las directrices básicas para la aplicación de esta revisión final. El plan básico de actuación quedará recogido en el calendario final de curso.

Antes del 30 de junio se aprobará la memoria de autoevaluación incluyendo propuestas de mejora que, a su vez se servirán como referente para el Plan de Mejora a comienzos del curso siguiente.

14.1 OBJETIVOS:

- Analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la Comunidad Educativa para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover planes de mejora de la calidad educativa del Centro.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad educativa del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y adoptar criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

El proceso constará de tres fases:

- Recogida de información a través de cuestionarios.
- Análisis de los datos.
- Conclusiones y propuestas de mejora.

El Equipo de Evaluación planificará en el primer trimestre de cada curso el procedimiento y el calendario de actuación.

14.2 ÁMBITOS EVALUABLES REFERENTES A:

Funcionamiento del centro

- Programas que desarrolla el Centro.
- Desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje: evaluación de la práctica docente y de los resultados.
- Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje.

JUNTA DE ANDALUCÍA

14.3 INDICADORES DE CALIDAD:

- **Funcionamiento del Centro**
 - Funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación didáctica.
 - Recursos humanos.
 - Recursos materiales.
 - Formación.
 - Implicación de la Comunidad Educativa.
 - Clima de convivencia en la Comunidad Educativa.

- **Factores/Dimensiones que conforman la práctica docente:**
 - Factor: Programación de la enseñanza: Planificación del trabajo docente.
 - La programación didáctica.
 - La contextualización.
 - Factor: Desarrollo de la enseñanza:
 - Metodología y aprovechamiento de los recursos:
 - Coherencia entre la metodología desarrollada en el aula y la expuesta en la programación.
 - Motivación para el aprendizaje.
 - Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Actividades desarrolladas y orientación del trabajo del alumnado. Utilización de los recursos.
 - Formación y evaluación de la enseñanza: Formación e innovación educativa. Evaluación de la práctica docente.
 - Tutoría:
 - ◇ Actuaciones con el alumnado. Contenido de la tutoría.
 - ◇ Relaciones con padres/madres de alumnado. Coordinación con el Equipo Docente.
 - Atención a la diversidad: Refuerzos y apoyos. Profundización y enriquecimiento.
 - ◇ Atención a alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
 - Otras medidas.
 - Clima del aula.
 - Distribución del mobiliario y del material en el aula.
 - Interacción profesorado-alumnado.
 - Trabajo en equipo del profesorado.
 - La resolución de conflictos en el aula.

- **Evaluación:**
 - Evaluación de los aprendizajes.
 - Evaluación inicial: instrumentos.
 - Evaluación continua: instrumentos.
 - Evaluación final: instrumentos.
 - Coevaluación y autoevaluación.
 - Información a las familias y al alumnado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

14.4 RESULTADOS:

- Porcentaje de alumnos/as que promocionan cada curso académico, respecto a los evaluados.
- Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas en el curso académico.
- Absentismo (número de días de no asistencia con respecto al número de días anuales).

14.5 Criterios asignación equipo evaluación prueba ESCALA

Según la [Orden de 18 de mayo de 2011](#), por la que se regula la prueba de evaluación ESCALA y su procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía en su [Artículo 7](#).

Aplicación de la prueba de evaluación ESCALA.

1. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 142.3 de la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, el profesorado y los equipos directivos de los centros docentes colaborarán con la Administración Educativa en la realización de la prueba de evaluación en los términos previstos en la presente Orden.

2. La Administración educativa realizará las adaptaciones pertinentes en los elementos de acceso en la realización de la prueba para aquel alumnado que así lo requiera, a excepción del alumnado al que se hace referencia en el artículo 2.2.

3. La responsabilidad de la aplicación y la corrección de la prueba corresponderá al Equipo del primer ciclo de educación primaria. A propuesta del equipo de ciclo, el equipo directivo del centro designará a las personas que realizarán ambas tareas. Tanto la aplicación como la corrección se harán de acuerdo con el manual y las pautas facilitadas por la Agencia.

Andaluza de Evaluación Educativa a través del Sistema de información Séneca.

4. El equipo directivo del centro educativo adoptará las medidas organizativas que se requieran para que el alumnado realice la prueba en las mejores condiciones posibles, evitando interrupciones y distracciones que pudieran afectar a su normal rendimiento.

➤ **En nuestro Centro:**

- Aplicarán las pruebas siguiendo el procedimiento recogido la norma, los tutores/as de cada curso de 2º de primaria en las fechas y horarios establecidos.
- Corregirán las pruebas entre el profesorado del 1º ciclo. En la fase de corrección estará presente algún miembro del Equipo directivo.
- Se realizarán los días siguientes a la aplicación en la jornada de lunes por la tarde o martes a medio día.
- El Equipo directivo grabará los resultados en Séneca en los plazos establecidos.
- Los resultados serán analizados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para formular las propuestas de mejora que estime pertinentes. Dichas propuestas se incorporarán al Plan de Centro una vez aprobadas por el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar.

JUNTA DE ANDALUCÍA

14.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Las técnicas más usuales para la evaluación suelen ser la observación, la entrevista y la encuesta a través de la triangulación.**

La triangulación consiste en la utilización de diferentes métodos, sujetos y fuentes de datos para evaluar un mismo fenómeno. Los tipos de triangulación más utilizados son:

- *de las fuentes*: se recoge información de diversa procedencia (por ejemplo, familias, profesorado, alumnado, etc.).
- *de métodos y técnicas*: en el mismo estudio se obtiene información mediante estrategias metodológicas distintas (cuestionarios, test, escalas, rúbricas, etc.).
- *de evaluadores*: los datos son obtenidos y/o analizados por diversos sujetos.

Los instrumentos más comunes para la recogida de datos son los cuestionarios, las listas de control, las escalas de valoración, los tests...

14.7 MEMORIA

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un Equipo de Evaluación en el primer Consejo escolar que se convoque y que estará integrado, al menos, por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la Comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ROF.

Los cuestionarios, la valoración de logros y dificultades, escalas,... se llevarán a cabo a final de cada curso. El Equipo Directivo coordinará la recogida de datos. El Equipo de Evaluación elaborará un borrador para la realización de la memoria en donde aparezcan los mismos y las **propuestas de mejora** que se derivan de estos.

- 14.6.1: Encuesta práctica docente.
- 14.6.2: Encuesta organización del Centro.
- 14.6.3 Encuesta resultados.

JUNTA DE ANDALUCÍA

15. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

MARCO NORMATIVO.

- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, art. 48, (BOJA nº 252 de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía. Art. 7 y 15, (BOJA nº156 de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. Art. 6, Boja nº164 de 19 de Agosto 2008)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de Educación Infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Art. 3, 89, 90 (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010).

15.1 CRITERIOS GENERALES PARA LOS AGRUPAMIENTOS:

Los criterios establecidos para el agrupamiento del alumnado tienen una gran importancia, ya que influyen de manera decisiva en aspectos como los rendimientos académicos, atención a la diversidad, asignación de enseñanzas,...

- ❖ En la configuración de **grupos de 3 años** de nueva incorporación se tendrá en cuenta:
 - Revisión por parte de las tutorías de 3 años de Educación Infantil de la información aportada por las familias a través del cuestionario que se facilita en la reunión de acogida de este alumnado en presencia de la Orientación de centro.
 - Reunión de Jefatura de estudios del centro con las tutorías de 3 años de Educación Infantil para la confección de los grupos atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:
 - Paridad de género.
 - Igual número de alumnado con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas (incluidos problemas de lenguaje).
 - División equitativa del alumnado por fechas de nacimiento de modo que haya en todos los grupos el mismo número de alumnado nacidos en cada uno de los 4 trimestres del año. Se procurará igual distribución por meses.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- En caso de alumnado con NEAE se asignará por igual a ambos grupos.
- En el caso de que haya alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se asignará por igual ambos grupos. En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de NEAE.
- En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal.

❖ Alumnado de **Infantil** y **Primaria** de **nueva incorporación**:

- Se tendrá en cuenta los mismos criterios citados anteriormente con el alumnado de 3 años valorando la información transmitida por el Centro de procedencia del alumnado o por el tutor o tutora del curso anterior.
- Informe psicopedagógico del EOE (en su caso) y/o de los Servicios Sociales.
- Adecuar el número de repetidores o repetidoras entre los grupos del mismo nivel.
- Cuando se incorpora un alumno/a a lo largo del curso, éste se adjudicará al aula con menor número de alumnos o alumnas; si éste coincide, se incorporará al grupo A y el siguiente al B.

→ La decisión final se tomará en el seno de la Comisión formada por la Jefatura de estudios y los tutores o tutoras de los grupos implicados. Posteriormente se mantendrá una reunión con las familias y con la tutoría asignada para recabar e intercambiar información entre las partes.

15.2 REASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LOS GRUPOS DE 1º, 3º Y 5º DE PRIMARIA

La reasignación del alumnado a cada uno de los grupos se realizará en una reunión con la Jefatura de estudios, el profesorado implicado y el Equipo de Orientación para los grupos 1º, 3º y 5º de Primaria con los siguientes criterios:

Revisión al final del curso académico y concreción al inicio del curso siguiente teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones o bajas de alumnado.

- ❖ Redistribución del alumnado por grupos atendiendo a los siguientes criterios:
 - a. Igual número de alumnas y alumnos con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o en previsión de ellas.
 - b. División equitativa de alumnado por competencia curricular.
 - c. División equitativa del alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases, acreditados los mismos en los informes de evaluación de las tutoras y tutores.
 - d. En caso de alumnado con NEAE se asignará por igual a ambos grupos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- e. En el caso de que haya alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se asignará por igual ambos grupos.
- f. Igual número de niños y de niñas en ambos grupos

15.3 CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS:

Además de los establecidos en la normativa vigente (Artículo 89 del Decreto 328/2010 y Orden de 20 de Agosto de 2010, Artículo 20), se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Los criterios para asignar las tutorías deben tender a buscar la eficacia en la organización y funcionamiento del Centro y estar orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica.

Por lo tanto, habrá que compatibilizar: cargos directivos, especialistas, coordinaciones, posibilitar apoyos y refuerzos, prever sustituciones y minimizar los cambios del profesorado en los grupos.

En la asignación de enseñanzas se atenderá al artículo 89 del Reglamento Orgánico de Centros y al artículo 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010 que regula la organización y funcionamiento de Centros por las que se describen los criterios para la asignación de enseñanzas.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Continuidad en ciclo. Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En la asignación de ciclo y nivel se tendrá en cuenta el perfil del profesorado, intentando que el 1º Ciclo, preferentemente, sea cubierto con profesorado definitivo.

2. Concentración y estabilidad. Se procurará que el menor número de profesorado imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria. Además se procurará que sea el/la tutor/a quien imparta el área de Lengua española.

3. Voluntariedad. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado.

4. Eficacia organizativa. En la asignación de grupos a los Equipos Directivos se intentará que las horas de dedicación a las funciones directivas sean cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

5. **Rotación.** Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos, teniendo en cuenta la idoneidad del profesorado.

6. **Otras enseñanzas.** La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

El Equipo Directivo formulará una propuesta inicial tras oír al Claustro.

16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

MARCO NORMATIVO

EDUCACIÓN INFANTIL

- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de Educación Infantil (BOE núm. 4 de 04 de Enero de 2007).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (Boja nº164 de 19 de Agosto 2008).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la
o Educación Infantil en Andalucía. (BOJA núm 169 26 de Agosto 2008)
- [ORDEN de 29-12-2008](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 314 de 30 de Diciembre de 2008).

EDUCACIÓN PRIMARIA

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de Educación Infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-8-2007)

JUNTA DE ANDALUCÍA

16.1 CRITERIOS GENERALES:

- Cada ciclo debe elaborar la programación didáctica de cada una de las áreas o materias, distribuidas en unidades didácticas que se desarrollarán en los cursos que componen el ciclo.
- La programación didáctica tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma área en los distintos cursos.
- La programación didáctica del área debe incluir las enseñanzas de todos los cursos en los que ésta se imparte.
- Los criterios sobre metodología y evaluación deben ser comunes, aun con alguna matización, dadas las diferencias existentes entre las características de estas edades, para todos los cursos de una misma etapa en los que se imparte el área.
- Las unidades didácticas constituyen la denominada programación de aula.
- Concretar en la programación todos los elementos que deben componerla atendiendo a la norma que lo regula.
- La programación didáctica no tiene por qué cambiar cada año, una vez que se hayan realizado las revisiones y mejoras convenientes. Cuando no proceda realizar modificaciones, podría bastar con que se indique el curso en que fue remitida y, si es el caso, la fecha en que fue informada favorablemente por el Servicio de Inspección
- Las distintas programaciones deben responder a unos criterios homogéneos que den unidad y coherencia a todas ellas dentro de un centro educativo.
- Estas directrices deberían incluir el establecimiento de un mismo orden en la redacción de los distintos apartados.
- La programación debe especificar los objetivos, los contenidos (o indicadores de evaluación) y los criterios de evaluación para cada ciclo y, en su caso, para cada uno de los cursos.
- Los objetivos y criterios de evaluación deben ir relacionados entre sí.

16.2 CADA PROPUESTA DIDÁCTICA DEBE REFLEJAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- Distribución de **objetivos**, los **contenidos (o indicadores de evaluación)** y los **criterios de evaluación** para cada ciclo y curso.
- Contribución al desarrollo de las **competencias clave**.
- **Actividades**
- **Metodología didáctica**. En ella hay que contemplar:
 - Organización: los agrupamientos, los espacios y los tiempos.
 - Recursos y equipamientos.
 - Relaciones de comunicación
- **Evaluación: instrumentos, procedimientos, y criterios de calificación.**
- **Temporalización**
- **Temas transversales del currículo.**

JUNTA DE ANDALUCÍA

- **Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.**
- **Medidas de atención a la diversidad**
- **Actividades complementarias y extraescolares.**

16.3 TAREAS TIPO:

- **Tareas iniciales o previas:**

Planteamos la unidad, proponemos lluvia de ideas, motivamos para la participación.

- **Tareas de desarrollo (actividades de desarrollo y profundización):**

Corresponde probablemente al bloque central de la unidad, donde se van a desarrollar las tareas fundamentales, utilizando estilos de búsqueda, indagación....

- **Tareas finales:**

Son el bloque de tareas finales de la unidad. Son tareas que son significativas y funcionales y que reflejan aquello que se ha estado haciendo durante toda la unidad.

- **Tareas de refuerzo o retroacción:**

Para aquel alumnado que presenta dificultad ante la tarea y otras estrategias que nos permitan adecuarnos a su estilo o ritmo de aprendizaje

- **Tareas de ampliación o proacción:**

Para aquel alumnado que realiza con cierta facilidad las tareas propuestas.

17. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 25/2007, de 6 de febrero](#), por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad. (BOJA núm. 39 22 de febrero 2007)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio. Artículo 21, apartado O. (BOJA nº 139 de 16 de Julio 2010)
- [ORDEN de 3-09-2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación. Artículo 3, puntos: 1 y 2 (BOJA nº 182 de 16 de Septiembre de 2010).

JUNTA DE ANDALUCÍA

17.1 PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA ESCUELA TIC 2.0

17.1.1 OBJETIVOS:

Objetivos que se pretenden alcanzar, relacionados con el profesorado:

- Realizar actividades de formación a través de la Red.
- Intercambiar información y experiencias con otros Centros.
- Formación para el uso de programas informáticos que se vean útiles para el Centro o el alumnado.
- Crear/Actualizar la página web del centro.
- Elaborar material didáctico que pueda ser utilizado por el alumnado.
- Recopilar información a través de Internet y utilizarla como herramienta para realizar unidades didácticas que complementen el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Utilizar estas herramientas para motivar al alumnado.
- Aplicar los nuevos conocimientos informáticos en la consecución de los objetivos de las distintas áreas del currículo.

Objetivos que se pretenden alcanzar, relacionados con el alumnado:

- Dar a conocer básicamente el ordenador y su manejo.
- Habituar al alumnado a utilizar el ordenador como instrumento de adquisición de conocimientos, desarrollo de la creatividad, actitudes, destrezas y hábitos.
- Desarrollar una actitud crítica hacia las Redes Sociales de comunicación.
- Utilizar las nuevas tecnologías de forma habitual, en el aula.
- Fomentar la participación del alumnado en la vida educativa del Centro a través de la página web y utilizar los recursos que se vayan incorporando.
- Utilizar estas tecnologías desarrollando un espíritu crítico para hacer un uso responsable y útil de ellas.

17.1.2 EVALUACIÓN:

Evalüaremos los aspectos mencionados a continuación:

- Utilización y adecuación de los recursos empleados (ordenadores, software, cursos,...).
- Los materiales elaborados.
- El grado de participación, implicación y utilización de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.

JUNTA DE ANDALUCÍA

17.2. PROYECTO BILINGÜE

17.2.1 OBJETIVOS

- Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyan a la competencia lingüística.
- Establecer modelo metodológico basado en los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras de forma coordinada.
- Elaborar el currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras contemplando los siguientes aspectos:
 - Estrategias comunes para el aprendizaje de contenidos
 - Diseño de tareas comunicativas que incluyen las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas,
 - Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.
- Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas de conformidad con lo establecido con el artículo 9.3.b).
- Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

17.2.2. Áreas implicadas

De acuerdo con las [Instrucciones de 22 de julio de 2016](#) conjuntas de la Dirección General de Innovación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe se imparten como ANL en L2:

- El área de Ciencias de la Naturaleza
- El área de Ciencias Sociales.

En dichas áreas el vehículo transmisor del conocimiento será la Lengua Extranjera- inglés, es decir se impartirán las áreas en dicho idioma.

Se usará la lengua materna como soporte y andamiaje (*scaffolding*) para la adquisición de los contenidos.

La transferencia en ambas lenguas será básica en todas las sesiones.

Trataremos los bloques de contenidos de cada una de estas áreas, contenidos que se presentan secuenciados en tres ciclos a lo largo de la etapa. Los bloques que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos

JUNTA DE ANDALUCÍA

concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

Los contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la [Orden de 17 de marzo de 2015](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía, se concretarán en las programaciones didácticas bilingües del profesorado de los distintos niveles. El epicentro de este trabajo será el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrados de Contenidos en Lenguas Extranjeras)

17.2.3. METODOLOGÍA

Nuestra propuesta metodológica en cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje se concreta en una serie de estrategias que se basan en los siguientes principios:

- Enfoque comunicativo
- Enseñanza por tareas o proyectos
- Aprendizaje integrado de lenguas y contenidos
- Dinámica de trabajo en el aula

17.2.4. EVALUACIÓN

Uno de los objetivos que el equipo docente bilingüe de nuestro centro se ha marcado es la creación de un formato común de Portfolio para el alumnado. Consideramos esta herramienta muy útil para la propia autoevaluación del alumnado.

Utilizaremos diferentes técnicas y decidiremos los diferentes instrumentos y registros de evaluación con el fin de evaluar de manera objetiva, siempre en torno a objetivos y competencias.

- **Evaluación inicial, continua y sumativa** la realiza el profesorado, y puede que también el alumnado, respecto a las actuaciones en clase, los trabajos y los proyectos realizados a lo largo del curso. La calificación final, por tanto, refleja todo el curso.
- **Unidad Didáctica:** valoración del nivel de logro de los objetivos propuestos atendiendo a los criterios de evaluación establecidos
- **Coevaluación:** el alumnado participa como evaluador de los aprendizajes de los compañeros
- **Autoevaluación:** el alumnado tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes, dificultades y fortalezas, participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- **Observación directa:** se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con cada una de las áreas.
- **Diferentes técnicas de medición:** pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones...

JUNTA DE ANDALUCÍA

17.3. PLAN DE APERTURA DE CENTROS

MARCO NORMATIVO:

- [LEY 6/2006, de 24 de octubre](#), del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 07-11-2006), art. 44.2 (BOJA 07-11-2006).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, art. 2.2 y 50 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 137/2002, de 30 de abril](#), de Apoyo a las Familias andaluzas, art.13 (BOJA de 4-5-2002) Decreto 328/2010 de 14 de Julio (BOJA 05/11/2010).
- [ORDEN de 3-08-2010](#), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).
- [Orden de 31 de julio de 2012](#), por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

El Plan de Apoyo a las familias se regula en nuestro colegio a través del Plan de Apertura de centros, promovido por la Consejería de Educación para apoyar la conciliación familiar-laboral. Esto se justifica con la posibilidad de que nuestro centro pueda ampliar su horario de modo que esté abierto todos los días de la semana y todos los meses del año excepto **agosto**, ofreciendo además los servicios complementarios de aula matinal y actividades extraescolares. Con ello se persigue que el colegio, más allá del horario lectivo, sea capaz de ofrecer al alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

17.3.1 OBJETIVOS:

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral para hombres y mujeres.
- Ofrecer al alumnado las actividades que necesitan para completar su formación y utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.
- Apoyar al alumnado más desfavorecido socioeconómica y culturalmente.

17.3.2 CRITERIOS:

- Los centros podrán abrir sus instalaciones desde las 7.30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos con excepción de los viernes, en los que el cierre será a las 16 horas.
- Se podrán ofertar los servicios de: Aula matinal (7.30 a 9 horas), comedor escolar (14 a 16 horas) y actividades extraescolares (16 a 18 horas de lunes a jueves).
- La organización y funcionamiento de los servicios del PAC estará recogido en el

JUNTA DE ANDALUCÍA

ROF del centro.

- El centro podrá estar abierto durante los días no lectivos de 8 a 20 horas, previo proyecto elaborado por el Centro o, en su caso, por el Ayuntamiento o cualquier otra institución.

17.3.3 DESTINATARIOS DEL PROGRAMA.

❖ PROFESORADO

El coordinador del plan será un miembro del Equipo Directivo, preferiblemente el director o directora del Centro. Según la normativa vigente, la Coordinación del Plan de Apertura dispone de 5 horas lectivas de dedicación al Plan.

❖ ALUMNADO

Se dirige al alumnado matriculado en nuestro Centro y cuyas familias necesitan una ampliación del horario escolar por motivos laborables.

17.3.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA DEL PLAN

La Coordinación del Plan será la responsable de coordinar y solicitar los informes valorativos del servicio, recepcionar el material necesario para la atención del alumnado, supervisar el buen uso de las instalaciones del Centro, recabar la información necesaria para la realización de los recibos, coordinar la solución de las posibles incidencias, velar por la seguridad del alumnado y la profesionalidad de las monitoras o monitores y de la persona encargada de gestionar los servicios.

17.3.4.1 INDICADORES DE VALORACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

- La satisfacción de las familias usuarias del servicio.
- Informes valorativos del personal responsable de las actividades.

17.4 PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA

JUSTIFICACIÓN

Muchos de los aprendizajes que los niños y niñas realizan en su etapa escolar y que más adelante les ayudarán a desenvolverse en la sociedad como adultos se consiguen a través de la lectoescritura.

El valor de la lectura es insustituible, pues la lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. Es por eso que todos los sectores de la comunidad escolar, especialmente el profesorado de todas las áreas curriculares, se debe implicar en el desarrollo de la comprensión lectora.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Este hecho justifica la necesidad de elaborar un Plan de Fomento de la Lectura que recoja desde la forma en que pretendemos que nuestro alumnado se acerque al aprendizaje de la herramienta de la lectoescritura hasta el modo en el que vamos a intentar despertar en él el gusto por leer, inventar historias, escribirlas y contárselas a los demás.

Si el niño o niña siente el placer de la lectura, leerá muchos libros. Este hecho traerá implícita la consecución de una serie importante de objetivos:

- Se despierta la imaginación y fantasía del niño o la niña, al introducirlo en mundos fantásticos o reales, casi siempre desconocidos
- Se enriquece su vocabulario, favoreciendo la expresión y comprensión oral y la expresión escrita.
- Interviene el factor visual y fija la ortografía de las palabras.
- Mejora la elocución del niño o la niña, realizando lecturas expresivas, en voz alta.
- Desarrolla la observación, al sentirse atraído por las ilustraciones de la lectura.
- Aumenta su caudal de conocimientos al relacionar las lecturas con otras áreas.
- Comentando lo leído se favorece la conversación y comprensión.
- A través de la lectura se aprende a estudiar.

→ **Es por todo esto que la finalidad de este Plan de lectura es:**

Desarrollar habilidades y hábitos lectores que potencien la creatividad y la autonomía, así como fomentar el hábito y el gusto por la lectura en el alumnado.

1. OBJETIVOS GENERALES

❖ En relación al alumnado:

- Integrar en la práctica diaria y en todas las áreas y materias, actividades concretas destinadas a mejorar la competencia lectora, respetando sus ritmos de aprendizaje.
- Desarrollar a través de la lectura habilidades sociales.
- Mejorar la expresión oral.
- Leer de forma eficaz distintos formatos con intenciones múltiples.
- Escribir textos para que sea un medio para crear e intercambiar significados con el resto de autores/as.
- Disfrutar con la lectura.
- Practicar la lectura de forma autónoma y en el tiempo de ocio.
- Utilizar las herramientas y recursos de la Biblioteca Escolar y de Aula.
- Participar de forma activa en la dinámica del centro a través de la gestión de la Biblioteca y de las actividades programadas.
- Desarrollar habilidades y hábitos lectores mediante recursos que potencien la creatividad, la autonomía y la satisfacción personal por la lectura.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Formar lectores y lectoras capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
 - Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
 - Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
 - Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica.
 - Promover entre el alumnado el uso cotidiano y diario de la biblioteca, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros. |
- ❖ En relación con el Centro y el profesorado:
- Priorizar el aprendizaje de las competencias básicas (competencia lectora y hábito lector).
 - Establecer espacios de colaboración y de logro de objetivos comunes. Potenciar la integración de la lectura en la dinámica de la clase.
 - Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos y ponerla al servicio de toda la comunidad educativa.
- ❖ En relación a las familias:
- Fomentar el uso, la colaboración en su desarrollo y el aprecio de los padres y madres por la Biblioteca.
 - Favorecer que las madres y padres contribuyan a estimular la lectura de sus hijos e hijas en el tiempo de ocio.

En nuestro Centro se acordó implantar dentro del horario lectivo una hora semanal para mejorar la competencia lectora del alumnado.

Los **objetivos** que se pretenden conseguir con esta Hora Semanal de Lectura son:

- Mejorar la expresión oral.
- Leer de forma expresiva.
- Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.
- Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Comprender distintos tipos de textos.
- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Acceder al descubrimiento de otros mundos tanto en sentido físico como de pensamiento.
- Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Leer de forma autónoma y con asiduidad.
- Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de riqueza personal.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.

3. CONTENIDOS

Los contenidos que se trabajarán en este Plan lector serán:

- La lectura como herramienta: Leer es comprender
- La lectura expresiva
- El hábito de leer
- El placer por leer
- Los diferentes tipos de textos
- La escritura: el alumno/a como autor/a
- La Biblioteca escolar como centro de documentación y recursos
- El lenguaje oral
- Otras formas de expresión y comunicación

4. FORMAS GENERALES DE TRABAJO

Se establece una sesión de lectura semanal en la que se leerá el mismo libro de forma colectiva, (aprovechando los fondos de la biblioteca del colegio, los libros que se han comprado con la aportación de las familias y los préstamos de la biblioteca del barrio) realizando las actividades de comprensión lectora necesarias para su mejor entendimiento y fomento de las habilidades lectoras. Para cada curso se ha elaborado un listado de libros comunes, uno por trimestre.

En cuanto a la “elaboración de un plan de lectura individual”, cada uno de los cursos tiene asignado un día a la semana en el que podrá visitar la biblioteca y tomar prestado un libro de los recomendados para su nivel que podrán leerse de forma individual cada uno de los alumnos/as, hasta llegar a un mínimo de 9 (uno por mes). De cada uno de ellos se elaborará una ficha de lectura individual, o bien podrán contarlos de forma oral haciendo un resumen y exponiéndolo a la clase.

La “**implicación de las familias en el fomento de la lectura**”, se llevará a cabo:

- ✓ Por medio de la información a estas de los objetivos previstos en este plan de lectura.
- ✓ Solicitando y animando a la colaboración.
- ✓ Ayudando a sus hijos e hijas y estableciendo tiempos de lectura obligatoria en casa, controlados por la familia mediante fichas de lectura que el alumno/a realizará después de la lectura de cada libro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

La ficha de lectura es un instrumento para saber el grado de comprensión de un alumno/a después de la lectura de un libro. Se utilizarán principalmente para algunos títulos, dejando otros como lectura recreativa sin ningún tipo de condicionamiento. Además, con ellas los alumnos/as aprenden a conocer aspectos importantes de un libro como su autor/a, ilustrador/a, editorial, etc. y a resumir de forma escrita lo que leen.

5. ACTIVIDADES GENERALES PROPUESTAS PARA TODA LA ETAPA

- Elaboración de un horario en cada curso para fomentar el uso de la biblioteca de centro.
- Lectura obligatoria de los libros propuestos en el Plan de lectura y realización de actividades:

Antes de la lectura:

- Hacer explícito el objetivo de la lectura.
- Actividades de motivación, juegos con el título.
- Predicciones sobre el contenido.
- Activar los conocimientos previos.
- Estudio de la portada,
- Investigación sobre el autor/a.

Durante la lectura:

- Elaborar y probar predicciones de diversos tipos.
- Realizar inferencias y resolver dudas de comprensión.
- Recapitular periódicamente el contenido.
- Actividades para fomentar la fluidez lectora.
- lectura teatralizada.
- Trabajo con el vocabulario, incorporar palabras nuevas.
- Resúmenes de los capítulos.
- Trabajo con las ilustraciones.

Después de la lectura:

- Preguntas literales.
- Preguntas inferenciales.
- Preguntas críticas y valorativas.
- Proponer finales distintos.
- Sintetizar el contenido.
- Extraer temas e ideas principales.
- Evaluar la respuesta del texto a las expectativas planteadas.
- Realización de distintos trabajos sobre esas lecturas.
- Animación a la lectura por parte de familias y profesorado.
- Visita a las aulas de autores/as de literatura infantil.
- Dramatización de cuentos cortos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Escribir cuentos.
- Contar cuentos a los propios compañeros/as.
- Aprender poesías, canciones, rimas.
- Escribir y leer cartas, noticias, descripciones, cómics, recetas de cocina, etc.
- Lecturas en silencio.
- Lecturas en voz alta.

6. PAUTAS METODOLÓGICAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN LECTOR.

Creemos que estas sugerencias y las que cada profesor/a aporte ayudarán a la consecución de los objetivos que están marcados:

- Preguntas previas y formulación de propósitos.
- Mirada preliminar y predicciones basadas en la estructura de los textos.
- Discusiones y comentarios.
- Tormenta de ideas.
- Lectura en voz alta a los alumnos/as
- Pensar en situaciones análogas a episodios del texto y vividas por ellos.
- Dramatizar las escenas del texto creando los diálogos.
- Describir a los personajes; imaginar cómo se siente frente a una situación dada.
- Entrevistar a un personaje del texto. Preparar la entrevista.
- Escribir una carta, un mensaje, un diario de vida poniéndose en el lugar del personaje.
- Situarse en la época, lugar o momento en el cual transcurre la historia.
- Dramatizar el texto a través de títeres, teatro de mimos, marionetas.
- Trabajar agrupando en parejas para que parafraseen un texto por turno.
- Coevaluar la producción explicitando lo que le gustó a cada uno.
- Utilizar organizadores gráficos para: identificar la información importante del texto, buscar las relaciones que se establecen entre las ideas principales y los detalles que las sustentan, identificar los términos y/o conceptos claves. Tipo: causa/efecto, analogía/contraste, orden temporal: línea de tiempo, problema/solución.
- Jugar con el lenguaje para desarrollar la imaginación y fantasía.
- Hacer juegos fonéticos con las palabras.
- Trabajar oralmente el folclore infantil: actividades de recitado de poesías y retahílas, cantado de canciones, contar cuentos, anécdotas, relatos...
- Fichas para la comprensión lectora del libro.
- Resúmenes.
- Inventar finales distintos.
- Inventar una historia a partir de varios personajes.
- Elaboración de cuentos a partir de frases.
- Búsqueda de sinónimos y antónimos.
- Sopas de letras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Ordenar párrafos.
- Manejo del diccionario.
- Asociar palabras con distintas definiciones.
- Expresión de sentimientos a partir de situaciones del libro.
- Dibujar escenas del libro.
- Formular preguntas del tipo ¿qué pasaría si...?
- Ensalada de fábulas y cuentos

7. LA BIBLIOTECA DE CENTRO

Todos y todas somos conscientes de la importancia que la biblioteca escolar tiene para el desarrollo de la vida de los Centros. Esta se concibe como un centro organizado de recursos que utilizará cualquier tipo de soporte y apoyará el aprendizaje desde todas las áreas. Su uso es de especial interés para asociar la lectura al sosiego, a la concentración y la posibilidad de disfrute.

8. RECOMENDACIONES A LAS FAMILIAS RESPETO A LA LECTURA.

- Rodea a tu hijo/a de libros. Trata de mantener libros en tu casa para que tu hijo/a lea. Los libros comprados en librerías pueden ser caros, pero recuerda que sacar libros prestados de la biblioteca del colegio, ¡no cuesta nada!
- Permite que el niño/a elija sus propios libros. Leer lo que le interesa es una forma de promover el hábito de la lectura.
- Anima a tu hijo/a a leer otro libro. Encuentra la manera de animar a tu hijo/a a leer. Si le gusta un libro, busca otro con un tema similar o del mismo autor/a.
- Túrnate para leer. Cuando tu hijo/a sepa leer, pídele que te lea en voz alta todos los días. Así, os podréis turnar: tú lees una página y el niño/a la siguiente.
- Haz conexiones con la vida de tu hijo/a. Ayúdale a conectar lo que lee en los libros con lo que ocurre en la vida. Si leen un libro sobre la familia, menciona por ejemplo en qué se parece o se diferencia lo que ocurre en el cuento a lo que ocurre en su familia.
- Incentiva al niño/a a leer. Anima a leer a la hora de acostarse. Ofrécele escoger entre leer o dormir. La mayoría de los niños/as elige leer, siempre y cuando no se les ofrezca algo más tentador (como la televisión).
- Trata distintos tipos de libros y revistas. Anima a tu hijo/a a leer distintos tipos de libros, artículos o cuentos. Hay revistas que pueden leer, pero revisa antes su contenido y empieza a enseñar a los niños/as a leer de una forma crítica y reflexiva.
- Lleva a tu hijo/a a cuentacuentos, teatros, librerías, bibliotecas públicas, exposiciones, actos culturales, etc.

JUNTA DE ANDALUCÍA

9. EVALUACIÓN DEL PLAN LECTOR.

El plan se evaluará trimestralmente en los ciclos analizando la puesta en práctica del plan, la consecución de los objetivos y proponiendo mejoras para el siguiente trimestre. Posteriormente, en reuniones del ETCP, se valorará:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos en el proyecto lector para rediseñar, si es necesario, las actividades del siguiente trimestre.
- Se valorará el grado de satisfacción del profesorado implicado en la puesta en práctica del plan.
- Se analizarán las dificultades encontradas y se verán posibles soluciones. Para realizar la evaluación final de la aplicación del Plan en cada curso escolar, tendremos que valorar la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto a través de las actuaciones diseñadas para cada uno de ellos.

Esta valoración sirve a la coordinadora del Plan para, juntamente con las aportaciones de los Equipos de Ciclo, elaborar el informe de Evaluación Final que forma parte de la Memoria del centro. Los criterios que se tendrán en cuenta para la realización de esta memoria son:

- Desarrollan competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores/as capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
- Mejoran su desarrollo del hábito lector y potencian la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas.
- Se han potenciado la utilización de la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Se ha favorecido que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en el elemento prioritario del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad.
- Utiliza la lectura como fuente de placer a través de la expresión y/o el conocimiento de ideas, historias y experiencias transmitidas desde contextos diversos en el espacio y el tiempo.
- Lee con fluidez, entonación adecuada y comprensivamente textos diferentes.

10. TÍTULOS PROPUESTOS.

Los libros que se proponen para trabajar este Plan de lectura colectiva son los que se detallan a continuación señalando los temas que se tratan en cada uno de ellos y los valores que se trabajan.

Han sido elegidos por el profesorado en los distintos ciclos y cada uno tiene su propias Pautas de lectura en el que se especifican actividades para trabajar antes, durante y después de la lectura.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Además de estos que se proponen la biblioteca de centro cuenta con varias colecciones más de lectura colectiva que se ofrecen al profesorado para seguir trabajando.

17.5 PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

17.6 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

ACTUALIZACIONES / MODIFICACIONES AL PLAN DE CENTRO

El **Plan de Centro** tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del Centro y vinculará a la Comunidad Educativa del mismo.

Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el *Artículo 26* o bien tras las propuestas de mejora que se planteen en nuestro Plan de Mejora.

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXOS

ANEXOS V – VI - VII